INTERESANTE

HISTORIETA DEL COTO MIXTO

CON UNA DIGRESION

POLÍTICO-SOCIAL-RELIGIOSA

POR

DELFIN MODESTO BRANDON

EX-JUEZ CIVIL Y GUBERNATIVO DE DICHO COTO

Precio: 3 reales



LA CORUÑA
IMPRENTA DE "TIERRA GALLEGA"
SAN ANDRÉS, 153. TELÉFONO 124
1907

INTERESANTE

HISTORIETA DEL COTO MIXTO

CON UNA DIGRESION

POLÍTICO-SOCIAL-RELIGIOSA

POR

DELFIN MODESTO BRANDON

EX-JUEZ CIVIL Y GUBERNATIVO DE DICHO COTO





LA CORUÑA
IMPRENTA DE "TIERRA GALLEGA„
SAN ANDRÉS, 153. TELÉFONO 124
1907

INTERESANTE

HISTORIETA DEL COTO MIXTO

HACE poco tiempo que he leído un folleto, en el que su autor se ocupaba, entre otras cosas, aunque lacónicamente, de los pueblos mixtos. Pero este laconismo, no obstante los múltiples privilegios que han disfrutado hasta su anexión á España, indicaba solamente, que las casas de dichos pueblos, se hallaban señaladas, sobre las puertas de entrada con una E las de los habitantes españoles, y con una P las de los portugueses. Es, efectivamente cierto, cuyas iniciales, por alguien aconsejados aquellos habitantes, han colocado, aunque no obligados para ello, allá por los años de 1842 ó 43; pero su duración fué muy corta (la de dos ó tres años), puesto que no les convenía conservarlas y las borraron, á fin de evitar los abusos y molestias que solían emplear con ellos las inmediatas autoridades españolas y portuguesas, con apremios contrarios á sus privilegios, sus leyes especiales y costumbres, como venía sucediendo desde pasados tiempos, por parte sobre todo de estas últimas de la inmediata villa de Montalegre, quienes instigadas, especialmente las del orden judicial, por unos individuos que parece se hallaban reñidos con la dignidad y la moral, cometían los mayores atropellos sin consideraciones á nadie ni á nada, como más adelante se demostrará. Sin las indicadas iniciales podían, pues, aquellos honrados habitantes evadirse algunas veces de los abusos de aquellas autoridades con frecuencia obstinadas en realizarlos. No se atrevían á tanto, sin embargo, las autoridades administrativas: respetaban sus fueros y costumbres, fuese porque sabían que los pueblos que constituían el coto eran en

absoluto independientes en lo económico y gubernativo de las dos coronas, ó fuese por prudencia, aunque casi siempre administraba aquel Concejo un cara *feroche de todos os diabos;* quien no ignoraba ser de la absoluta competencia su administración de los jueces del coto mixto.

El estilo conciso, pues, del expresado folleto respecto á los pueblos mixtos y la indicación de algunas caracterizadas personalidades, deseosas de saber algo relativamente á los mismos, han despertado en mi la idea de demostrar al público escribiendo una historieta los múltiples privilegios que dichos pueblos han disfrutado hasta su anexión realizada en 1868.

No voy á escribir esta humilde y reducida historieta con sublimidad, ni tampoco á grandes rasgos, como suelen decir algunos *escribiñadores,* porque no soy escritor, ni tampoco me considero con nociones suficientes que me autoricen para realizarlo, tanto en el fondo como en la forma; pero debo declarar que aunque me hallase adornado de suficientes dotes para emplear sublime prosa, lo haría siempre en forma clara, sencilla, á fin de que pudiese comprenderlo el público no ilustrado, para quien debe escribirse sencillamente.

Yo creo que la elegancia de un escrito cualquiera ú obrita, no consiste en que esté redactada ó se redacte de una manera comprensible solamente por el público ilustrado, que no necesita, tal vez nunca, mirar ninguna página del diccionario de nuestra preciosa lengua, para enterarse del verdadero significado de alguna palabra. Debe escribirse, pues, con claridad para conocimiento de todos, grandes y pequeños.

Tomado por lo tanto este inicial trabajo, aunque difícil para mí, me propongo consignar á pesar de tantos años transcurridos, y confiado solamente en mi pobre memoria, la mayor parte de los privilegios, leyes especiales y costumbres, que dichos pueblos han disfrutado hasta la indicada época. No seré extenso en comentarios.

Al proponerme escribir esta historieta no me inspira otro móvil más que su publicidad; y al hacerlo es no tanto por la numérica existencia de habitantes con que se hallan constituídos, ni por su extensión territorial, sinó por los muchos privilegios que las coronas española y portuguesa les concedieron, gracia que constituía un modo de vida curioso por su rareza é importancia.

Pues bien; los pueblos mixtos ó sea el antiquísimo coto mixto, se hallaba constituído con los pueblos de Means, Santiago y Rubiás, cuya población no excedía allí por los años de 1862 al de 64, de unos 1.000 habitantes, haciendo un cálculo aproximado, puesto que no existía catálogo numérico de su población. Se hallan situados entre las provincias de Orense y Tras-os-Montes en Portugal, límitrofes con el partido judicial de Montealegre, á dos leguas de distancia, y el de Ginzo de Limia (Orense) á unos 16 kilometros.

Su situación topográfica es montañosa, aunque lleva el nombre de Valle de Salas un estrecho llano que existe entre los indicados pueblos y otros más de nacionalidad española, cuya longitud es próximamente de diez kilometros y su latitud no excede de tres, por donde cursa un río (riachuelo) un poco abundante, sin embargo, en peces y buenas truchas.

En dicho llano ó vega, bastante productiva en hierba, pastorean

sus ganados vacuno y caballar, en largo período del año y lo mismo en sus montañas, abundantes en robledas, mucho esquilmo y bastante caza en perdices, liebres y conejos. Su clima es algún tanto frío; sin embargo es bastante fértil en centeno, patatas de buena calidad, algún trigo, maíz y legumbres propias de la estación de verano, aunque sus cosechas se realizan, efecto del clima, un poco tarde. La agricultura, la cría de ganados vacuno, caballar y de cerda constituye su principal *modus vivendi*.

Desde tiempo inmemorial hasta el indicado año del 68, estuvieron en posesión de sus privilegios, cuya concesión no se sabe con certeza en que época tuvo efecto, porque no obstante la existencia en el archivo de bastantes concordias escritas en español y portugués, en que se hallaban consignadas sus leyes especiales por lo antiquísimas que eran, no se han podido leer más que las últimas de los años de 1733 y la de 1819; estas redactadas en español, con un carácter de letra de muy fácil lectura. En ambas concordatas es de presumir se hayan corroborado las de difícil lectura, en que debían hallarse consignados todos los fueros y privilegios concedidos, sin que se sepa con certeza los méritos que á dichos pueblos les haya hecho acreedores á la concesión de tantas y tan especiales regalías. Pasa de cincuenta años, siendo yo muy joven, he oído decir á algunos ancianos de aquella época que corría de antiguo la versión de que los indicados pueblos se habían sublevado con frecuencia, antes por supuesto, de la concesión de sus fueros, contra las autoridades inmediatas de las dos naciones límitrofes, habiendo conseguido con tal actitud sus prerrogativas, su casi total independencia. Pero tamañas heroicidades en mi sentir no son, no pueden ser admisibles por inverosimiles, aunque aquellos habitantes de entonces hayan sido de la raza de los valientes transvaalenses y orangistas, cuando las guerras á la defensiva, con la ambiciosa Inglaterra.

Y si sus privilegios no fueron suprimidos cuando se promulgó la Constitución del año de 37, y su suerte les ha sido más favorable que á todos los demás cotos de las naciones comarcanas, claro está que les ha salvado el hallarse protegidos y amparados por dos naciones; así que ninguna de ellas respetando convenios de muchos siglos celebrados, podían absorverlos en beneficio propio, sin que por ambas partes mediase expontàneo acuerdo de la cesión de una de ellas, como sin embargo despues de transcurrido largo tiempo ha sucedido. Y concluída esta parte de mi tarea voy á hacer un corto relato respecto á las

Exenciones contributivas

Han estado, pues, dichos pueblos, exentos de pagar contribuciones, á los Estados limitrofes, tanto por territorial, como por comercio, industria, consumos, ni por otro concepto alguno. Importantísimo era, sin duda, este privilegio, y sin embargo, existía bastante pobreza, efecto de los forasteros que allí tomaban estado conyugal, para librarse del pago de las contribuciones y de otros excesos.

Importante era también la exención contributiva de sangre, ó sea la de dar soldados, ni aun en tiempo de guerras civiles, ni internacionales, si bien solía haber buenos mozos. No eran obligados á coger

cédulas personales, puesto que no se hallaban empadronados en ninguno de los ayuntamientos de España y Portugal. Esta exención comparada con estos y otros beneficios, reportaba escasa economía, pero era muy útil, puesto que se evitaban las consiguientes molestias y perjuicios, que, algunas veces, suelen causar la falta de cédulas al pretender realizar, entre partes, algún documento público, sin conseguirlo, por no exhibirse la cédula.

Así que la persona, aunque sea conocida, no es tal persona; no se le atiende, ni se le guardan consideraciones; y si viajando, por olvido natural no lleva la cédula, lo prenden, lo hacen andar hacia atrás, imitando al cangrejo, atado como si fuera un criminal, lo meten en la *chirola*, aun siendo de buena conducta, causándole los siguientes daños y perjuicios. ¿Pero esto que importa si se compara con la terrible pérdida de las Antillas y Filipinas?

En cualquer de estos y otros casos hay que exhibir precisamente, según lo ordena la ley, el tal *cachiño de papel*, á fin de evitar sus naturales consecuencias al que no lo presente. Y esto lo confirma el hecho de haber perdido 1.350 pesetas cierto individuo, por falta de cédula al querer realizar cierto negocio ante Notario.

Con esto queda demostrado, que las cédulas personales son perju. diciales, si no tanto por su coste, por los traštornos y graves perjuicios que suelen causar. Por eso he dicho y repito, que la exención de las cédulas, en los pueblos mixtos, era sin duda muy conveniente. Exentos estaban también de licencias para el uso de toda clase de armas, dentro del término del Coto.

No eran obligados tampoco á usar papel sellado; y para realizar docume tos de compras y ventas de fincas rústicas y urbanas, como por débitos, entre aquellos habitantes, se empleaba papel común. Algunos veces, muy pocas, se hacían estos documentos ante escribano, en correspondiente papel, cuando los asuntos eran de alguna importancia, abusando de nuestras propias prerrogativas, á fin de evitar molestias que la indiferencia de las autoridades judiciales inmediatas hacia aquellos pueblos podrían causarles. Y como estos se hallaban igualmente exentos de pagar derechos al Registro de la Propiedad (entonces Oficio de Hipotecas), el escribano de Baltar, don Domingo Antonio López, siempre concluía esta clase de documentos, consignando la locución siguiente: —"Y de que los pueblos mixtos están exentos de Visar en Hipotecas, yo escribano doy fé.„

Enterado como estaba este señor de las leyes y costumbres del Coto, no faltaba, empleando esta frase, à la verdad. Su honradez é imparcialidad no se lo permitían: era además un veterano religioso, probo, que jamàs abusó del Arancel para hacerse rico, como algunos de sus colegas en la actualidad, que debieran haber hecho un perpetuo viaje á Ceuta.

No obstante esta justa é importante declaración, haciendo caso omiso de la misma, y á fin de evitar disgustos y gastos para probar nuestros derechos, si se diese el caso, se presentaban á pesar nuestro, las escrituras en el "Oficio de Hipotecas„ para el pago de sus derechos. Pocas veces, sin embargo, tuvo esto efecto á fin de evitar todo lo posible la pérdida de un derecho, de un privilegio antiquísimo, mucho màs cuando no se nos obligaba al cumplimiento de este requisito, requisito que el jefe de dicha oficina debió rechazar.

Su exención, como país neutro, alcanzaba al derecho de negar alojamientos á fuerzas militares de ambas naciones limítrofes; pero cuando estas llegaban allí constituídas en crecido número, si no por un deber, por la fuerza había que tolerar su entrada, aunque pocas veces se daban estos casos. Uno de ellos tuvo efecto, si la memoria no me es infiel, el año 1847, por las tropas portuguesas, en número de tres ó cuatro mil hombres al mando del general Casal, que luchaba contra la situación que entonces regía los destinos en Portugal, siendo jefe del poder el distinguido y consecuente general Saldanha. Las tropas se han divido en los tres pueblos. La víspera de su llegada habían estado en Torey, pueblo portugués fronterizo, y parece que, perseguidas venían en retirada. Era de reir pero más aun de lamentar, la caterva magna de las desgraciadas mujeres que han entrado en mi pueblo (Means), á la retaguardia de los soldados. ¡Unas 300 mujeres y unos 700 soldados!...

El general con su Estado mayor, pernoctó en M ans, pueblo más apropósito para comodidad de esta clase de gente, y al día siguiente se han retirado con la fuerza y con aquel *batallón* de mujeres, que les seguían. Fuerzas muy inferiores á estas, portuguesas y españolas han pernoctado allí en diferentes ocasiones, con motivo de proceder à la destrucción de los tabacos sembrados, uno de los privilegios atropellados de que haré mención.

Tampoco tomaban parte aquellos pueblos en las elecciones, ni en otros asuntos políticos de España y Portugal. Su política se concretaba á hacer la elección de sus jueces, con arreglo á sus especiales leyes y costumbres, cuyas atribuciones se consignarán.

Sobre la plantación del tabaco

Algún tanto importante era esta plantación, uno de sus privilegios. Libre era su siembra, y cada cual facultado estaba para plantar los pies ó cañas que sus circunstancias se lo permitían, para lo cual solían ocupar los mejores terrenos con las cantidades suficientes para el consumo de todo el año. No sembraba tabaco el que no tenía terreno á propósito para su abundante producción. Su calidad era fuerte, pues que tenía bastante dósis de nicotina Pero como quiera que aquellos productores no supiesen elaborarlo, al menos, con alguna perfección, tenía, naturalmente, al fumarlo un sabor verdoso, y, por consiguiente algún tanto repugnante, que verdaderamente solo podían consumir todos aquellos que à él estaban acostumbrados desde muy jóvenes. Los fumadores que no tenían interés en sembrar y cultivar el tabaco, una vez que no lo consumían por su mal gusto, fumaban; mejor dicho, fumabamos tabaco español ó portugués, pero más constante del primero, puesto que era mejor y más barato, cuya venta allí era libre.

Hasta el año de 1850 al de 52, la cosecha de dicha planta fué, como queda dicho, absolutamente libre y por nadie interrumpida; pero desde entonces hasta la consumación de los fueros, se fueron limitando las cosechas, por obra y gracia de un lorde y compañía que existían en la próxima villa de Montealegre, señor *muito infinchado,* á quien ó á quienes los privilegios, especialmente el de la

plantación del tabaco, les causaba gran pesadilla, y como sobresaliente, odioso y ruin al primero, quien con sus diabólicos hechos no lo ocultaba.

Este señor promovía la destrucción del tabaco en absoluto, no obstante el convenio por él celebrado con los pueblos y el juez, habiendo empezado este hecho sin atender á compromisos, ni al convenio, el año de 1854 ó 55, convenio que constituía un verdadero atropello, mediante que los pueblos, por miedo, se habían prestado á su realización. Este convenio se formalizó por escrito, consignando la facultad de plantar, si mal no recuerdo, trescientos pies à cada cosechero. Pero es el caso que ni de este modo estaba satisfecho dicho caballero andante; siguió con sus atropellos destruyendo el tabaco en absoluto, aunque creo que no se hallaba autorizado para ello por su gobierno, realizándolo sólo por maldad y darse importancia. Los pueblos sufrían resignados todos estos abusos y atropellos, no porque les faltase fuerza física y moral, buena voluntad y valor para contrarrestar y hacer trizas de aquella corja de soldados (una compañía), su jefe y sus secuaces. Los pueblos eran de un carácter pacífico, no belicoso en su gran mayoría, pero valientes en caso necesario; y si sufrían atropellos, era para evitar las tristes consecuencias que podía producirles una actitud belicosa, desesperada. Este proceder sensato no dejaba de merecer los plácemes de los que no se hallaban en estos casos, cuando, sobre todo en aquellos tiempos, raras veces tenían un juez que tomase verdadero interés en su defensa y buena administración, consecuencia de estos y otros abusos por su apatía. Así que aquellos infames atropelladores nos tenían á todos, aun á los más indiferentes, llenos de estupor y, naturalmente, con deseos de venganza.

Así las cosas de nuestra República mixta en cuanto á esto, llegó el año de 1863, y en Enero me honran, á pesar mío, aqnellos pueblos con el nombramiento de juez presidente de los mismos, cuyo cargo acepté con deseos y firme intención de hacer respetar por aquellos energúmenos, nuestros derechos, nuestros antiquísimos privilegios. si no por la fuerza, por la razón y la justicia; y aun por la fuerza, si en alguna ocasión necesario fuese.

No ha sido este nombramiento del agrado de los promovedores de estos intolerables abusos, quienes conceptuaban en el juez una rémora, un obstáculo para continuar realizando impunemente sus ruines caprichos, sus denigrantes fechorías. Por los meses de Agosto era cuando solían realizar la destrucción del tabaco, poco tiempo antes de la recolección. Sin embargo, el indicado año del 63 no quisieron darnos el disgusto de ver estropear dicha planta: lo dejaron para el año siguiente.

Efectivamente, en Agosto del 64, y como los portugueses, ó sea el autor de aquellas fechorías, sabía perfectamente que ellos, por sí solos, no podían continuar cometiendo atropellos sin consentimiento de España, no de sus autoridades, sino de sus propios gobiernos, en unión con el de Portugal; y queriendo evitar alguna reclamación ó protesta de aquella nación, contra la atrevida intrusión de esta, ó de sus agentes, en los pueblos mixtos y la oposición de los mismos y de su juez, reconociendo el propio autor de estos atropellos, sus abusos realizados hasta entonces, parte para Orense en Julio de dicho año; sorprende al gobernador civil; le entera de la existencia del abun-

dante tabaco sembrado en aquellos pueblos, sin que, maliciosamente, descubriese sus privilegios y el derecho que tenían para realizar estos sembrados. Esto dicho en hipótesis; pero también es de creer que ambos señores, al ponerse de acuerdo para realizar la pretensión del portugués, el gobernador haya aceptado, con conocimiento de causa, la estúpida proposición de aquél. Luego procedió mal abusando de un derecho, por aquello solamente de que: "son pocos„. Se ponen, pues, de acuerdo, señalando día para realizar la expedición de fuerzas de Carabineros á los pueblos mixtos, á fin de destruir el tabaco, en unión de los portugueses.

Llegó, pues, el día 13 de Agosto de dicho año; se presenta el cacique portugués acompañado de sus satélites, y una ó dos compañías de soldados de Infantería, en los indicados pueblos; esto es, en los de Santiago y Rubiás, como más fronterizos á Portugal. Allí divide *os seus pés* de soldados, *muito valentes*, de *muita força*, colocando una pareja en cada finca que contenía tabaco, haciéndolos responsables si lo dejaban llevar por sus dueños.

Este abuso màs, ha exasperado terriblemente á aquellos pacíficos habitantes, quienes se preparaban para la defensiva y darles la batalla, puesto que ya estaban cansados de sufrir abusos y vejàmenes de aquel lorde. Pero no han querido realizarlo en aquel momento, sin previo conocimiento de su juez, y seguidamente parte una comisión, compuesta de seis ú ocho hombres de ambos pueblos, á Means, á participarme lo sucedido, manifestando que en vista de este nuevo atropello, ellos y sus respectivos pueblos se hallaban dispuestos á tomar la revancha, vengando tanta ignominia, tanta infamia. Además, que no podían tolerar al sultán-jefe sus amenazas, inspiradas en los depravados deseos de llevarse presos para Montalegre à todos los que tenían tabaco sembrado, y aun al mismo juez. Esta amenaza nos irrita extraordinariamente, decían, declarando al mismo tiempo que la venganza era oportuna y muy necesaria, máxime cuando de esta vez se presentaba con intenciones exclusivamente desordenadas, capaz de tragarse, materialmente, á hombres, mujeres, niños y hasta al mismo tabaco. Tal era el odio que aquella infame patulea abrigaba hacia los pueblos mixtos, à quienes explotaban y engañaban al mismo tiempo, con la máscara hipócrita de proteccionista respecto á los fueros.

¿Qué hacer, pues, ante la gravedad de este asunto tabacalero? ¿Como evitar sus terribles consecuencias? Perplejo me he visto para solucionarlo, sin hacer sacrificios de ninguna especie. A ello nos obliga á todo hombre sensato en las cosas de la vida, pero mucho màs al que ejerce autoridad con mayor ó menor graduación. Así, pues, procuré y conseguí desvanecer los terribles propósitos de dicha comisión, compuesta de honrados labradores, haciéndoles presente la llegada por momentos de una fuerte columna de carabineros al mando de un capitán, amigo mío, quien con seguridad no llevaba orden más que la de cooperar á la destrucción del tabaco. Que ante todo debíamos de respetar esta fuerza, les he dicho y por lo tanto, que podían retirarse; encargándoles no promoviesen desorden alguno en sus reepectivos pueblos, puesto que yo abrigaba la esperanza de que los portugueses no conseguirían sus bárbaros intentos en cuanto á prisiones. Para efectuar estas, previsto estaba de que al formalizar

el acta que iba á redactarse, consignando nombres y las cantidades numéricas de los pies de tabaco secuestrado que cada cual sembrara, era preciso que en aquel mismo acto fuesen interrogados sobre cual era su nacionalidad y la contestación la de:—soy portugués.—Solo contestando así, podrían aquellos canallas conducir à los pacientes reos á Montalegre, no sin dejar de cometer el mayor de los atropellos, puesto que los pueblos mixtos, en cuanto al disfrute de sus privilegios, exentos se hallaban en absoluto de la imposición de penas formales que pudieran aplicarles las autoridades de las dos naciones unidas, y menos cada una *en solidum*, contrariando disposiciones régias concesionarias de especiales leyes disfrutadas por espacio de muchos siglos. Los funestos deseos de los portugueses pretendiendo llevarse presos á los individuos que á las indicadas preguntas contestasen: —son portugués—demostraban perfectamente el odio que abrigaban, especialmente el autor de aquellas hazañas, á los pueblos mixtos; debiendo advertir, no abrigaban tales deseos los españoles en cuanto á prisiones; y si en algunos años concurrieron á la destrucción de aquella planta, nunca, la realización por su propia iniciativa, sino instigados por aquél *fanfarrào* con sus patrañas y embustes ante la autoridad gubernativa de esta provincia.

Pero no siempre se consigue todo lo que se desea, ni aún empleando la fuerza bruta máxime cuando estos infames deseos son inspirados en el odio y la venganza.

Llegó el día 15 del mismo Agosto y fuimos invitados, el capitán y yo, por el jefe portugués, mil veces repetido, para asistir à la realización del expediente que, respecto al tabaco se efectuaría en el pueblo de Santiago, en aquel mismo día por la tarde. Fuimos, no por complacer á dicho señor, sino por que era conveniente nuestra presencia, con particularidad la mía, á fin de echar por tierra sus depravadas aspiraciones, llevándose el capitàn parte de la columna.

A nuestra llegada ya los portugueses nos estaban aguardando en la calle frente á la casa donde el lorde portugués, ó de su orden, se iba à redactar el expediente y á recibir el mayor de los desengaños, aunque con seguridad no lo esperaba. Allí se hallaban varios curiosos, entre ellos algunos hombres, detenidos por los portugueses como reos del tabaco aprehendido en sus respectivas propiedades. Los demàs, que constituía la mayoría, se habían ocultado por temor á que aquellas aves de rapiña les echasen las uñas y los condujeran á la cárcel. Subieron estos y el capitán á una habitación de la expresada casa y yo me quedé fuera en la calle, dando órdenes á fin de deshacer los depravados proyectos de aquellos. Para conseguirlo era de todo punto necesario se presentasen absolutamente todos los reos del tabaco, para evitar en época más ó menos lejana, el ser perseguidos, capturados y llevados como tales reos á Montalegre, ó Montecalvario y ser sacrificados Que al ser llamados cuando la formación del acta y les preguntasen cuales sus nombres y su nacionalidad, contestasen: son español. Así se lo hice saber por mediación de individuos que al efecto envié, garantizándoles su libertad, una vez que el capitán de Carabineros no tenía orden de realizar prisiones Dicho esto y enterados todos los circunstantes de estas interesantes órdenes he subido á la habitación.

El mandarín de la escolta portuguesa inició *ad hoc* la redacción

del expediente, encargado á uno de sus satélites, y él dirigiendo afanoso el cotarro con el objeto único de obtener su intento, el que creía fàcil de conseguir, por lo mismo que los habitantes de Santiago y Rubiás, aspiraran siempre á ser portugueses, aunque sin prescindir de sus privilegios, por los cuales se desvelaban.

Esto bien lo sabían los de Montalegre y por eso abrigaban repito, la esperanza de obtener su miserable intento: llevarse como queda dicho, presos para martirizarlos y estafarlos, cuya satisfacción, si bien prematura, no ocultaban. Pero la criada les ha salido respondona. Veámoslo.

Empiezan por consignar en el expediente los nombres y apellidos de todos los que cogieron con tabaco en sus propiedades, enumerando las cantidades de los pies ó cañas de cada uno que iban llamando para declarar, los que habían hecho conducir hasta allí, orgullosos de tener presente lo que para ellos constituía *o corpo do delicto*. ¡Qué delirio!... Seguidamente el autor de estos hechos hace esta pregunta al primer reo presente, pero con cierto imperio, pretendiendo causar terror, para que cayese fácilmente en la ratonera:—"Diga la ¿vocé é hespanhol ou é portuguéz?„ ¡Señor—contesta el interrogado—eu son espanhol! "¡Está bom; va lá pra fora!„ Y así iban contestando todos los individuos detenidos, é igualmente los llamados de mi orden, sin que haya faltado alguno al llamamiento. A pesar suyo daban esta esta contestación sólo por evitar molestias y perjuicios, pues que les sería más grato contestar:—son portugués - puesto que la tendencia de esta gente estuvo siempre al lado de aquéllos.

Cuando vieron los portugueses que daban la misma respuesta todos aquellos *reos*, según iban siendo llamados, se apoderan de gran tristeza y espanto por no haber conseguido su estúpido objeto, lo cual á los demás nos causaba, naturalmente, risa y satisfacción Así que los supuestos reos del tabaco, concluído que fué este acto cómico de los portugueses, y declarados justamente en libertad, puesto que no procedía otra cosa, llenos de la alegría y satisfacción que les produjo este resultado, pretenden demostrarlo queriendo dar vivas y mueras. No se lo he permitido á fin de evitar tristes consecuencias que podían producir sus demostrados deseos de venganza, cuya prohibición han respetado, quedándose, sin embargo, deseosos de dar palo de tente perro á los portugueses. Estos avergonzados de su propia obra, sin producto en lo más esencial para ellos, emprendieron inmediatamente la marcha á su país, haciendo entre aquel paisano, jefe, *caballero* andante ó Quijote y sus camaradas, comentarios de disgusto sobre este asunto culpando de ello al juez, cuyo resultado tanto les impresionó.

Después, en los sucesivos años, el "escaveirado chefe„ no ha vuelto á renovar sus hazañas, entre estas y la época de la anexión de los pueblos mixtos á España, fuese por temor á recibir otro desengaño más, ó por la prevista proximidad de la supresión de los privilegios de que públicamente se hablaba ya.

Y aquí viene como de molde consignar otros atropellos cometidos por este y otros caballeros *in nomine* de la indicada villa de Montalegre, allá por los años de 1857 y 58 contra una señora viuda y parte de su familia, sin tacha en su honra y sin motivo, y sólo por envidia y el odio en que suele inspirarse la maldad de ciertos seres ruines,

dignos de estar entre los seres que constituyen la escala zoológica. Pues bien; esa señora fué conducida como presa á dicha villa, de orden de uno de esos fanfarrones, que ejercía el cargo de juez interinamente. Y aunque restituída inmediatamente à su casa, puesto que no hubo motivo para cometer esta arbitraria detención y por mas que la indicada señora era de caràcter valeroso y sufrido, no dejó de pasar los consiguientes disgustos y molestias que, naturalmente, suelen producir torpes abusos, máxime cuando no hay causa para ello. Y no paró aquí la persecución. Encausan á personas dignas, con muchas simpatías, haciéndoles sufrir sus consecuencias, aunque sin penas carcelarias, á que tanto aspiraban aquellos *lordes*. Eran entonces cuatro *pies de banco* los que mangoneaban aquella comarca portuguesa, realizando abusos con el descaro que les era carecterístico. Pero aquí la vida no es perpetua: han pasado á otra más justa, más perfecta; y aquella villa, Montalagre, según estoy informado, se halla hoy habitada por personas dignas y honradas, que no abusan de sus cargos, á quienes aquellos habitantes y los de la comarca merecidamente ofrecen sus respetos.

De la libertad de comercio

Este tuvo principio en los pueblos mixtos en el siglo XIX, estableciéndose en sus primeros años algunos comerciantes, en Means, pueblo más apropósiso que los demás del coto, para realizar negocios con varios distritos de la provincia de Orense. El comercio que se hacía entonces consistía en la venta de muchas y variadas clases de tejidos de lana y muy pocos de algodón, todos de procedencia portuguesa, excepción hecha del tripe y el rizo que eran de procedencia inglesa, género este que consumían los labradores en calzones, traje muy usual en aquella época.

De fabricación portuguesa eran los paños de varias clases, como bactôes ó bayetones, zaragozas, palmillas, bayetas azules y verdes; este artículo usado por las mujeres del campo en sayas y en la cabeza, extendidas por la espalda, á que llamaban "capelas„. En fin, todos estos artículos los consumían solamente los labradores, artículos que se despachaban en cantidad regular, para varias partes de la provincia, con especialidad para todos los pueblos de los partidos de Ginzo, Allariz y Celanova. Las ventas de esta clase de géneros se han efectuado, próximamente, hasta el año de 1846. Desde entonces y en un periodo de más de veinte años, fueron paralizándose paulatinamente aquellas ventas, con motivo de los adelantos fabriles de España en pañería y de sus económicos precios, hasta su completa paralización.

Los tejidos de algodón, eran en su casi totalidad de procedencia inglesa; de la de Portugal, muy pocos. Estos tejidos consistían en telas finas blancas y de color, de muchas y variadas clases de algodón (algunas también de hilo lana), como percales, madapolanes ó morins, muselinas, cambrais, zarazas, lienzos crudos y multitud de diversos tipos en pañuelos de algodón y otros muchos artículos, que sería prolijo enumerar. Todos estos géneros se expendían también para muchos pueblos de esta provincia, y aun llegaban algunos à la de Lugo.

El acopio de los expresados géneros, se realizaba en Portugal, especialmente en las importantes poblaciones de Oporto y Lisboa, en cuyas Aduanas pagaban derechos todos esos artículos ingleses, cuya recaudación alcanzaba diariamente á cantidades fabulosas: "¡muitos contos de reis!„ ..

Era grande también la importancia de paños en dichas Aduanas, de los cuales no surtíamos por falta de extración en país impropio para su uso, por su finura, sus elevados precios y mucho más teniendo en cuenta la baratura de los de la industria española.

Y volviendo á los tejidos de algodón, diré que, no solo se expendían con abundancia á muchos consumidores que compraban para sus usos, si que también á contrabandistas de carga (estos los menos) y los más de maletas, que llevaban á costillas. Pero aquellos, ó sean los de carga, solían ir con frecuencia á Oporto, á surtirse de dichos géneros que conducían hasta lo más céntrico de esta región, algunos de los cuales, favorecidos por la suerte, llegaron á conseguir, después de ímprobos trabajos y sustos, hacerse con buenos capitales. Pero la suerte es tan caprichosa, que á unos les favorece y á otros, los más, los reduce, aun sufriendo privaciones y trabajos, á la miseria.

He conocido á alguno de estos infelices que no solo no han podido aumentar sus capitales, sino que, por sus contratiempos, el fisco, ese terrible azote de los pueblos, se encargaba de la confiscación de todos, ó casi todos sus bienes, ¡dejándoles en triste situación! ¡Consecuencias de la lucha por la vida, ejerciendo sobre todo el contrabando! ..

También se comerciaba en sombreros de algunas clases, como igualmente en varios objetos de ferretería, propios de labranza. En ultramarinos algo, pero muy poco.

La sal portuguesa se despachaba en crecida escala; à cargas y ferrados, que algunos compraban para su propio consumo, y otros, no pocos, para vender por los pueblos á domicilio, y, algunas veces, á larga distancia. De esta manera podían proporcionar á sus familias, aunque á durísimas penas un pedazo de pan, cuando, sobre todo, tenían la suerte de no caer en las manos del fisco Pero no siempre conseguían esto, aunque ofreciesen *o bacariño* á las ánimas, ó echasen monedas de dos cuartos en los cepillos. ¡Cuantos cayeron sin embargo en comiso!... Pero la baratura de este artículo de suma necesidad, su buena calidad como sal marítima, y por otra parte, los deseos de lucrarse algo, puesto que todos aquellos traficantes carecían, les obligaba á acometer este expuesto negocio, mucho más cuando este artículo se hallaba en España, en aquellos tiempos (hasta la revolución de Septiembre), estancado á precio fabuloso, carísimo, de mala calidad é insolubre. No obstante esta circunstancia, los pueblos del radio español, con el fin de evitar las terribles consecuencias, producidas, algunas veces á causa de los registros realizados à domicilio por los encargados del fisco, los carabineros, se surtían, á pesar suyo, de esta sal por algún tiempo del año, obligados para ello, bajo severas ordenes del Administrador del ramo.

Pero tanto este artículo, como los demás artículos de que queda hecho mérito, eran de comercio absolutamente libre, dentro del término del Coto, y por consiguiente, no se hallaban comprendidos en las leyes del fisco, de ninguna de las dos naciones, ni tampoco al pago de matrículas y multas. No lo han exigido nunca.

Pero la importación en España de todo lo que constituía comercio, claro está que era perseguido, como de procedencia extranjera por los carabineros al transportar el término del Coto, y como más vigilado el de Means, por la importancia de su comercio.

La farmacia, también se ejercía libremente, sin necesidad de título académico, y solamente con la práctica. Los prácticos lo regían á maravilla, y con tanto acierto como los que poseían títulos de Licenciado ó Doctor.

Pero he aquí que los tiempos cambian en los anales de la vida, lo mismo en el orden político-social, que en los negocios. Estos, si bien se han efectuado por espacio de treinta años, por no existir en España, en aquella época la fabricación algodonera, han concluído sin embargo, por los años de 1862 al de 63, época en que ha quedado reducido el negocio, solamente con los pueblos de corta circunferencia. Y esto tenía su razón de ser. La industria, los adelantos fabriles de todos los gustos y clases de algodón en España, especialmente en la industriosa é importante capital catalana, extendidos comercialmente por toda la nación, han hecho paralizar, naturalmente el comercio en todos los pueblos fronterizos, causando estos sus naturales efectos. Pero no solamente ha hecho paralizar el comercio, sino que ya poco tiempo antes de aquellas fechas, España empezó á exportar en grande escala para Portugal, los productos de su gran fabricación, tanto en pañería como en otros artículos de lana. No escaseaban tampoco las ventas de muchos y variados tejidos de algodón, aunque en cantidades màs reducidas, por sus permanentes tintes, sus hermosos tipos, sus clases y arreglados precios. Mi estancia comercial por espacio de cinco años en la hermosa é ilustre villa de Verín, me lo ha demostrado. Sin embargo, ya entonces (1879 y 80) empezaba á sentirse los efectos de la sensible paralización comercial con Portugal, que à los pocos años, se ha hecho casi total, á consecuencia del progreso fabril portugués, su baratura en paños y otros tejidos de mucho consumo, como tuve ocasión de ver, cuya extinción parece que subsiste todavía. Así que esto nos demuestra alternativas comerciales en corto periodo, perjudiciales á unos y beneficiosos à otros.

De la venta libre de ganados y cereales

Los pueblos mixtos han disfrutado siempre, además del privilegio de vender libremente en las inmediatas ferias gallegas todas las clases de ganados de la propia procreación en los mismos, sin que se les obligase al pago de derechos, ni al uso de guías de la Aduana, ú otra clase de documentos. Exentos estaban también de estos requisitos, todos los que viajaban en caballerías, dentro de la provincia ó la nación, si al realizarlo no llevasen, claro está, contrabando. Por lo tanto, libres eran como los demás pueblos de la comarca gallega, para entrar en la misma y hacer esta clase de negocios, sin que en ellos les hayan interrumpido, en tiempo alguno, los empleados del fisco. De la misma prerrogativa disfrutaban los que traficaban en cereales. El centeno era el artículo de más consumo y por consiguiente de más tráfico. Este se ejercía en regular escala, con especialidad en Means, hasta el año de 1854, época en que fueron insti-

tuídos los mercados en la inmediata villa de Ginzo, por D. Manuel Adánez, entonces Alcalde de dicha villa, causando esta institución casi total paralización de este tràfico en Means.

Este privilegio concedido de antiguo, como los demás, á los pueblos mixtos, constituían gran importancia por los grandes beneficios que reportaba, mucho más si se tiene en cuenta que, á excepción de los ganados y cereales, todo constituía contrabando á la salida del término del coto mixto.

Los pueblos del radio gallego que precisamente tenían que pasar para ir à las ferias con sus ganados, por los pueblos mixtos, y á la salida de los mismos, aunque españoles caer en comiso, disfrutaban de la misma prerrogativa que los pueblos del coto.

A evitar, pues, desagradables consecuencias ó el aislamiento del coto, en cuanto á este tràfico y el de cereales, la antiquísima concesión de esta libertad, que es de creer habrá sido oportuna con relación á las demás, fué razonada, prudente. "Las leyes son muy sabias„, aunque algunas estupendas, mal cumplidas, que dan lugar á la frase vulgar de: "Hecha la ley, hecha la trampa„.

Y ahora antes de ocuparme de los nombramientos de los jueces del coto y de otras cosas importantes, haré un corto relato respecto á un

Camino privilegiado

Al Oeste de los pueblos mixtos y á una distancia de unos seis kilometros, se halla el pueblo portugués denominado Touren, á que los gallegos de los pueblos inmediatos llaman Torey. Radica entre las parroquias gallegas de Requiás y la de Randín. Por esta parroquia, desde Torey á los pueblos mixtos, atravesaba un camino para el servicio recíproco comercial y de tránsito, entre el coto y el indicado Torey. Este camino privilegiado no era real y verdaderamente español ni portugués, sinó camino neutro, en el cual aunque radicaba en su mayor parte en territorio español, á los carabineros les estaba prohibido realizar aprehensión alguna al pasar por allí cualesquiera clases y cantidades de contrabando. Esto ha concluído también cuando la anexión del coto á España.

Y una vez que acabo de decir algo, concisamente, respecto à Torey, con motivo del indicado camino, permítaseme la añadición del siguiente relato, curioso por su singular rareza, relatlvamente al mismo.

Ha sido siempre portugués de hecho, y por consiguiente contribuye con las cargas á su Estado, disfrutando de sus derechos y sujetos al cumplimiento de sus deberes, como los demás ciudadanos de su nación. Esto en cuanto à lo político-administrativo En cuanto á lo espiritual, hasta el año de 1884, han pertenecido á la diócesis de Orense, sin que se sepa en que época tuvo esto principio. Así que diré, sin ánimo de ofender la susceptibilidad de aquellos honrados habitantes, que hasta dicha época han tenido el alma gallega y la materia ó sea el cuerpo portugués. Sin embargo, los párrocos los nombraba el Gobierno de Portugal, cuyo nombramiento recaía en sacerdotes de dicha nación. Hecho esto, el beneficiado tenía el deber de sufrir examen en Orense. Cumplido este requisito y siendo apro-

bado, podía inmediatamente tomar posesión. Si era reprobado primera y segunda vez (no podía darse este caso con la tercera y última), el nombramiento era siempre irrecusable, firme, á pesar de la antipatía de los examinadores hacia el lusitano. Para su sustento, percibía de sus feligreses cierta cantidad llamada "cóngrua„, que satisfacían religiosamente, como pueblo constituído, en su gran mayoría con propietarios y labradores honrados, que viven desahogadamente, algunos de los cuales daban carrera eclesiàstica á sus hijos, la cual realizaban en Orense, hasta llegar al sacerdocio. Yo he conocido á alguno de estos sacerdotes, quienes me honraron con su amistad: sólo de una casa he conocido cuatro. Tal era la inclinación al sacerdocio.

Como súbditos de esta Mitra, disfrutaban de sus beneficios, y lo mismo de los de su nación, como domiciliarios portugueses. Pero en el referido año de 84, según me participa el padre D. Daniel López Pedreira, en el arreglo parroquial realizado entonces, dicho pueblo ha pasado al arzobispado de Braga, por deliberación de la Santa Sede Apostólica y con consentimiento de ambas partes interesadas, siguiendo allí desde entonces sus estudios y disfrutando por lo tanto de los beneficios solamente de su patria No he de omitir otra circunstancia, cual es la de que los prelados de Orense tenían casa-palacio provisional en el indicado Torey, que ocupaban en épocas anormales, cual sucedió à su Eminencia el Sr. Quevedo, aquel ejemplar de virtudes, cuando la estúpida invasión francesa de 1812, y en otras épocas; residiendo, por consiguiente, en el extranjero, pero dentro de su diócesis. Su gran filantropía y su amabilidad le granjearon profundo respecto de cuantos tenían la honra de visitarle.

Y ahora dos palabras respecto al autor de la invasión francesa. Napoleón I no se ha merecido en mi sentir el honroso dictado de "Napoleón el Grande„, y sí la calificación de grande ambicioso. ¿Cómo era posible que saliese victorioso en la dificilísima empresa que se propuso realizar? ¿Qué criterio puede tener el hombre que piensa descabelladamente? Esta falta de previsión ¿no ha constituído un gran delito, haciendo derramar torrentes de sangre? ¿Cómo *tragarse* naciones enteras, cuando solamente en España, reinando su hermano José, por obra y gracia del espíritu pusilánime de Fernando VII, se llevaron los franceses la gran *zurra?* ¡Ah! ¡Causa horror todavía pensar en el día 2 de Mayo de 1808! .. Napoleón, pues, no fué previsor, y el hombre que no prevee las terribles consecuencias de una grande empresa, no se merece título que le honre. Napoleón no fué otra cosa más que un temerario, un aventurero. Si es de lamentar, sin embargo, haya tenido un fin de vida tan desastroso y olvidado de sus amigos. ¡Oh, ingratitud!...

Del nombramiento de los jueces del coto

De cuando tuvieron estos principio no se sabe con certeza. Pero sea como quiera, estos nombramientos, según el espíritu de las concordias celebradas por los representantes de los reyes de España y Portugal, en varias ocasiones, eran de la competencia ex-

clusiva de S. M. Fidelísima y en su nombre, los concedía la casa de Bragança, enviando á los nombrados, una insignia que ceñían á la cintura como distintivo. No sé en que forma se hacían estos nombramientos, ni en que bases se apoyaban para realizarlos, pero creo que sería para la formación de terna. El tiempo de ocupación de estos cargos, estaba limitado á tres años, y concluídos estos se procedía à nueva elección, ó bien à la reelección del mismo. Estos nombramientos realizados por la Corona portuguesa, han tenido efecto, sin embargo, hasta el año de 1836. Entonces la Corona se desentendió de ello, por considerarse, tal vez, sin derecho para continuar realizándolos, una vez suprimidos todos los demàs cotos; pero es de creer que esto no obstaba, no se oponía al cumplimiento de lo convenido en las concordias, lo cual constituía ley, que sólo por ella aquellos pueblos podían regirse, en cuanto á este particular y en todo lo que se relacionaba con los asuntos de orden económico, político y gubernativo, asuntos de la absoluta atribución de los jueces del coto mixto, como voy á demostrarlo.

En vista, pues, de esta actitud negativa de Portugal, en la expresada época, desde entonces los pueblos mixtos, procedían por iniciativa propia al nombramiento de juez, quién al finalizar su trienio convocaba á los pueblos á fin de proceder á nueva elección. También se podía proceder á nueva elección antes, según costumbre, de concluir el trienio cuando el juez no cumplía con su deber. La reunión para celebrar este importante requisito, tenía siempre efecto á principios de año, en un campo de la vega, que radica entre los tres pueblos á corta distancia de los mismos. Allí constituídos por sufragio absoluto, y después de sus conferencias en grupos, el juez era nombrado por aclamación.

De las atribuciones de los jueces

El verdadero título de los jueces, según el espíritu de las concordias, al empezar cualquier documento, era el de juez civil y gubernativo del coto mixto, aunque algunos jueces, desconociendo esto, no usaban este epígrafe.

El juez elegido nombraba ó confirmaba en sus puestos á los subalternos de su autoridad. Estos se denominaban "homes de acordo„, dos, los de más capacidad, en cada pueblo, quienes desempeñaban los asuntos administrativos de menor importancia, imponiendo multas módicas por faltas leves. El importe de estas multas, los concejos en los días de trabajos públicos solían, según costumbre, convertirlo en vino, sin autorización del juez.

Cuando alguno se resistía á satisfacer la multa impuesta por los hombres de acuerdo, ó por el juez, se procedía al secuestro de cualquier objeto, por el Vigario de mes, acompañado de dos hombres, sin necesidad de formación de expediente, según sus leyes especiales y sus costumbres. Los "hombres de acuerdo„ con sus concejos, acordaban las ventas y subastas de pedazos de montes, ó de campos comunales, para cubrir atenciones por repartimientos de cantidades; el medio más fácil de apurarlas. Estas impuestas por el juez y una junta compuesta de hombres honrados é imparciales, nombrados, no

por el juez, sino por sus respectivos concejos. Es de advertir que para realizar los actos de subastar, no necesitaban de la autorización de autoridad alguna, ni aún de la del juez, puesto que facultados estaban para ello; verdadera autonomía consignada en sus leyes, leyes que les reconocía absoluta independencia de los inmediatos Estados.

El juez propietario nombraba al juez interino y al secretario: éste lo mismo podía ser domiciliario del Coto, que español ó portugués.

Los jueces, en el orden civil, tenían atribuciones ilimitadas; y en las cuestiones de alguna importancia procuraban arreglar las partes, quienes, no aceptando medios de arreglo, ó la sentencia pronunciada, podían ir con la música á otra parte: esto es, á Ginzo, á Montalegre, ó á donde perteneciese ó quisiese aceptar el demandado, no fuera de estos partidos, fuese juzgada la demanda, quedando sujeto á sus consecuencias, aunque su autoridad no hubiese sido la aceptada para entender en este litigio. En lo criminal, especialmente en los hechos que constituían delito de asesinato, el juez del Coto no intervenía en ellos, màs que ordenar la captura de su autor ó autores y poner en conocimiento de los juéces de Ginzo y de Montalegre el hecho, quiénes no podían excusar su presencia con la del juez del Coto, á fin de practicar la autopsia del cadáver; hecho esto se retiraban. El reo ó reos del delito, portugueses ó españoles, eran perseguidos por agentes de sus respectivas autoridades, ó por ambas á la vez, aún dentro del Coto, puesto que, en estos casos, no se respetaban sus fueros; y lo mismo sucedía respecto á lo que constituía robo, estafa ú otros hechos de alguna consideración. Perseguidos los criminales por la benemérita, era siempre recibida con el agasajo que se merecía, por su constante persecución contra los malhechores que merodeaban por el Coto y demás pueblos comarcanos.

Cuando la cruel guerra civil, esa guerra que tuvo por lema "Dios, patria y rey„ apesar del *derecho divino* de éste, ninguna de estas potestades ha querido á sus *defensores;* esa guerra de los siete años, cuyo protagonista ha asolado á España, vagaban entonces también por los pueblos del Coto y fuera de él, invocando el terrible nombre de Carlos V, algunos facciosos ó latro-facciosos, haciendo de las suyas, aterrorizando á aquellos pacíficos habitantes, les perseguía constantemente una columna de soldados de infantería, al mando de un alférez ó teniente. Este de pocas carnes y corta estatura, era, sin embargo, brioso y enérgico, pero de carácter altivo é intransigente. Capturado un faccioso eran inútiles sus lágrimas y promesas, las de su familia y los ruegos de caracterizadas personas: lo fusilaba en el acto. Se apellidaba Verea y parece que era natural de la Coruña.

Pues bien; á pesar de que la constante entrada de la indicada columna en los pueblos mixtos, especialmente en Meaus, constituía un abuso de nuestras leyes especiales, lo contemplábamos con suma satisfacción; y aunque su estancia solía ser de muy pocas horas, mientras tanto reinaba paz y alegría, y el terror de que aquellos latro-facciosos eran causa, desaparecía.

Pero continuemos con las atribuciones del juez

Los asuntos del orden gubernativo, según los acuerdos de los representantes de los reyes de ambas naciones, demostradas en las concordias, eran de la absoluta competencia del juez del Coto, quien,

los resolvía sin intervención de otra alguna autoridad, lo mismo respecto á domiciliarios portugueses que á los españoles.

Así que el juez, en estos asuntos, no reconocía superior, y por lo tanto, el Coto mixto, con esta independencia, formaba, dígase así, un pequeñito Estado.

"El Coto mixto pertenece á España, á Portugal, y se pertenece á sí mismo„ decía cierta respetable personalidad española con la imparcialidad propia de su carácter.

No pensaba de esta manera el visoño juez de primera instancia de Montalegre, al admitir una denuncia contra mi autoridad en 1864, formada por un subordinado, á quien se le había impuesto una pequeña corrección, que cumpliera, en el tronco ó cepo, (un palo con siete agujeros de mayor á menor), por desobediencia á uno de mis subalternos, sin motivo que le disculpase de la pena impuesta.

Pero creo que no se hubiera atrevido á dar este inconsiderado paso, sin que procediese el consejo y ayuda, para realizarlo, de aquellos *notables* montalegrinos, de quienes me he ocupado ya, de seguro persuadidos de que el juez del Coto, tendría que sufrir un tremendo castigo; deseos inspirados en sus depravados y odiosos sentimientos.

Pero es, desgraciadamente, condición de todos los canallas y libertinos: persiguen el principio de autoridad, y no les satisface el que esta cumpla exacta é imparcialmente con sus deberes en justicia; odian á todo hombre honrado que no se preste á tomar asiento en los bancos de sus corrompidas conciencias, y le miran como fantasma, que les persigue y estorba en la realización de sus pérfidas fechorías. Verdad es que una pequeña parte de los encargados de la Magistratura, por falta de energía, se halla á merced de alguno de estos caribes, que todo lo dominan, en perjuicio del más débil. Las consideraciones de amistad de un juez, no deben penetrar nunca las puertas del Tribunal.

El inepto juez de Montalegre, abusando de sus deberes y queriendo estorbar los derechos del juez del Coto mixto, para complacer á sus amigos, me participa la denuncia, y como si yo fuera su inferior, me exige la contestase con oportunidad. Pronto se desengañaron de sus errores. Era necesario contestar, á fin de evitar las consecuencias de mayores atropellos, que, como siempre, realizarían. Era preciso enseñar los dientes á aquellos fariseos.

Me puse, pues, á redactar la contestación, que era preciso fuese categórica y basada en los privilegios y costumbres de los pueblos mixtos, conceptuándome, para realizarlo, con alguna fuerza intelectual, puesto que me hallaba un poco enterado de sus leyes especiales. Pero enseguida solté la pluma, al acordarme de la personalidad, que mejor y más categóricamente, podría realizarlo, una vez que, más que ningún otro de su profesión, se hallaba enterado de los fueros, costumbres y leyes del Coto. Esta personalidad era mi amigo el ilustre é inteligente abogado de Ginzo, entonces promotor fiscal, don Juan Antonio Colmenero, á quien hice presente la estúpida pretensión del juez de "Direito„ de Montalegre. "Ese juez es un juez hecho á martillo„ me ha dicho. ¿Quiere V. llevarse la contestación? A eso he venido: si es posible, sí.

Empieza á dictar y yo á escribir sus acertados razonamientos, para demostrar las atribuciones del juez del Coto, enumerando va-

rias concordias que yo desconocía, una por una, y demostrando con toda claridad, apoyado en las leyes y costumbres del mismo, el derecho que al juez le asistía para imponer con independencia absoluta penas gubernativas.

Apesar de haber transcurrido, desde aquella época (1864) largo período de años hasta hoy, todavía conservo en mi pobre memoria el último párrafo de esta famosa y larga contestación, que con sumo gusto consigno aquí, sintiendo vivamente no poder hacerlo de toda ella. Decía así:

"Mas si en el recto é ilustrado juicio de V. S. y del Doctor Delegado, la falta cometida por P. A. constituye delito merecedor de pena formal ó grave, y apesar de ser ciudadano español, se considera usía con atribuciones bastantes para procesarle y penarle, no me opondré. Pero no puedo reconocer en V. atribuciones para proceder contra un juez de un Coto, que no depende de la autoridad de V. pues como jefe supremo en lo económico, político y gubernativo, no reconoce superior, ni està por consiguiente, sujeto á otra autoridad alguna de España y Portugal, y por lo tanto, la del Coto mixto, es tan extraña é independiente de V. como puede serlo la de otra cualquier nación de Europa. Y porque la autoridad suprema civil del Coto mixto, no tenga fuerzas para hacerse respetar, no por ello debe ser atacada, ni menos puede dejar de merecer la consideración de las demás autoridades constituídas, para respetar sin dependencia y atribuciones basadas en concordias de las dos naciones limítrofes, igualmente interesadas en sostenerlos, pues si una les absorviese cedía en detrimento de la otra. Por tanto espero que tomando en consideración lo expuesto, tendrá á bien, como justo, suspender cualquier procedimiento y abstenerse de conocer contra el juez del Coto mixto, por autos gubernativos. Dios guarde, etc.„

¡Qué contestación toda ella y sobre todo la parte final! Sin faltar á los deberes de cortesía y sin valerse de sofismas, impropios de su carácter, fué altamente categórica, terminante. El señor Colmenero, como distinguido abogado y excelente jurisconsulto conocía sin igual las leyes mixtas, así como las leyes patrias. Como político fué un consecuente liberal, querido y respetado por sus numerosos amigos.

Pues bien; me retiré á casa; puse en limpio todo este escrito y, oficialmente, se lo envié al juez de Montalegre. Este *inteligente* representante de la Magistratura portuguesa, después de ordenar la traducción de este escrito (que yo pude haberlo hecho) y haberse enterado de su contenido, lo más prudente y más acertado, era el que se conformase con el razonado espíritu de la contestación, y desistir, por consiguiente, de la temeraria y atrevida resolución de enviársela al Supremo Tribunal de Lisboa, como lo ha hecho. Este Tribunal, respetando lo consignado en aquel documento y procediendo en justicia, como era de esperar, puesto que tampoco procedía otra cosa, ha deliberado hacer severos cargos á su subalterno, y ordenándole guardase las debidas consideraciones al juez del Coto mixto. Esto causó natural estupor al juez y à sus satánicos consejeros, que de seguro no contaba con la *huéspeda*, pero que alcanzaba sólo á aquél la responsabilidad. Cuando un juez se presta á ser cómplice por *supina* ignorancia ó para complacer á sus amigos á la rea-

lización de injustos hechos jurídicos, ¿qué se merece? No necesito demostrarlo: todos lo saben.

Pues bien; aquel juez se ha moderado algún tanto, aunque pretendió cometer otro atropello contra un individuo del Coto, cuya oposición de mi parte le ha hecho de ello desistir. Este pretendido atropello consistía en que yo autorizara la *penhora* (embargo) de una multa impuesta á dicho individuo, por la Aduana de aquella villa. Esta Alfondega ó Aduana, venía privando de motu-propio, desde el año 34 ó 36, á los habitantes del Coto, del privilegio de entrar y salir libremente de Montalegre con sus ganados, cereales y otros objetos, que llevaban á la venta, conceptuándolos respecto á las leyes del fisco, como verdaderamente españoles, y como tales obligándoles al pago de derechos de que habían estado exentos, según sus privilegios. Esto nos demuestra perfectamente, que ha constituído, sin duda alguna, el mayor de todos los abusos que se han realizado contra el Coto hasta su anexión á España; siendo de presumir que el Gobierno portugués no haya tenido de ello conocimiento, pues que de otro modo, es de creer, que no lo hubieran consentido.

Se presenta, pues, un alguacil y me entrega un exhorto de dicho juez, en que se me decía que ordenase el indicado embargo. Injusto yo hubiera sido si lo autorizara. Así que mi contestación, aunque verbal, fué esta: "Dígale V. á su juez que esta *penhora* no se hace hoy ni se hará nunca, porque los habitantes del Coto mixto, no pueden ser portugueses para satisfacer la imposición de multas por la Aduana, y por la misma conceptuados como ciudadados españoles, para exigirles injusto pago de derechos. El juez tampoco ha insistido en ello, tal vez por miedo á nuevos cargos de sus dignos superiores, ó por creerlo irrealizable.

Así normalizadas las cosas, los asuntos propios del país siguieron sin interrupción su marcha ordinaria. Sus contrarios cedieron en sus fechorías al ver la imposibilidad de continuar cometiéndolas Además corría ya entonces la especie de que se hallaba próxima la supresión de los privilegios del Coto y su anexión á cualquiera de las naciones limítrofes, con especialidad á España. Entonces aquella "corja farisaica„ deseosos de que los dos pueblos fronterizos, Santiago y Rubiás, pasasen al dominio de Portugal y por consiguiente agregados al partido de Montalegre, han recomendado con interés este asunto, à su diputado y amigo en Lisboa, para cuando fuese tratado en el Congreso. Según iba pasando el tiempo, la versión del *latigazo* á los pueblos mixtos se acentuaba cada vez más, sin que para evitar esta descabellada determinación de los gobiernos de Madrid y de Lisboa, se realizasen, según se decía, medios de defensa de ninguna especie, porque no serían atendidos, decían, de modo alguno. En vista de esto y para no ver morir en mis manos nuestro pequeñito estado, lo cual me sería asaz sensible, he dimitido oportunamente mi cargo. Los pueblos entonces procedieron al nombramiento de juez en la forma de costumbre, de un veterano que ya lo había sido en los tiempos en que los jueces eran nombrados por la casa de Bragança, habiendo concluído en este la judicatura presidencial del Coto, con motivo de la anexión. Esto, naturalmente, ha causado general sentimiento en todos aquellos habitantes por tamaña é irreparable pérdidn, mucho más al considerar lo inútil para evitarla, de todas las concordias que

existían en el Archivo. Y ya que me ocupé de este mueble diré respecto al mismo dos palabras, suspendiendo por el momento mi principal tarea.

El archivo, pues, consistía en una arca (no como la de Noé) de madera, de regulares dimensiones, que por su aspecto, representaba ser màs vieja que la Catedral de Sevilla. Se hallaba depositada en la sacristía de la iglesia del pueblo de Santiago. Se cerraba con tres llaves, con cerradura para cada una, y cada pueblo poseía la suya, siendo el juez preferido para poseer una de ellas, mientras ejercía su cargo. Para abrir el arca se llevaban las tres llaves, pero esta facultad sólo estaba concedida al juez, quién tampoco podía hacerlo por sí solamente, sino acompañado de doce hombres de más probidad, cuatro de cada pueblo, elegidos por sus respectivos concejos y sus hombres de acuerdo. Pero esta diligencia se realizaba muy rara vez, porque el arca se conceptuaba como una cosa sagrada. Yo he ido allí una sola vez, siendo juez, para enterarme un poquito de aquellas leyes especiales, á fin de defenderme de los ataques de aquellos rifeños, de quienes tantas veces me he ocupado.

Concluída esta pequeñita reseña voy á continuar exponiendo el resultado de la pretensión ya indicada por los de Montalegre á su diputado, consignando la verdadera causa de haberse declarado la

Anexión de los pueblos mixtos á España

No tuvo la anexión efecto á consecuencia de las exposiciones en varias ocasiones enviadas por los de Montalegre delatando por odio y la envidia del bien ageno, á sus gobiernos, los fueros del Coto, no obstante hallarse aquellos individuos bien remunerados, según en otro lugar queda indicado, especialmente por los pueblos de Santiago y Rubiàs, persuadidos siempre ser verdad su proteccionismo. No tenían tampoco fuerza moral para conseguir cualquiera de estos casos, ni aún la agregación de los referidos pueblos á Portugal.

La extinción, pues, de los privilegios del Coto tuvo efecto poco tiempo después de realizada la demarcación de límites entre España y Portugal, llevada á efecto en 1865 ó 66, por los ingenieros respectivos D. José de... y un tal señor Vasconcellos, quienes con este motivo han pasado algunos días en Means.

Presentados estos trabajos á los respectivos gobiernos y puestos éstos de acuerdo diplomáticamente, han determinado someter à las Cortes la aprobación de la anexión del Coto á España, y la concesión de esta nación á favor de Portugal, en recompensa de la parte que de los pueblos mixtos podía corresponderle, la parte española de los pueblos promiscuos de Souteliño, Cambedo y Lamadearcos.

Nadie ignora que la representación nacional (¡¡representación nacional!!... ¡qué ilusión!) en las Cámaras (una de las cuales, el Senado, sobra) sus mayorías procuran siempre satisfacer incondicionalmente, en todos los asuntos sometidos á la aprobación de las mismas, los deseos de sus gobiernos algunas veces contrarios al derecho y la justicia. Y claro está que estas mayorías de algo han de servir á sus protectores. Pues bien; una absurda injusticia se ha cometido con los pueblos mixtos, despojándoles de derechos adquiridos, de los cuales

desde tiempos antiquísimos se hallaban en posesión. Y se pregunta: ¿No constituye este hecho una estafa, un verdadero atropello? ¿No es esto abusar de los que son pocos? Bien se dice, vulgarmente, que contra la fuerza no hay resistencia.

En los indicados parlamentos no hubo entonces un solo diputado que se dignase hablar contra este despojo. Solamente el diputado Sr. Barros y Saa, en Lisboa, cumpliendo con la petición de sus parientes y amigos de Montalegre, como atrás queda indicado, ha propuesto al Congreso no de que se respetasen los privilegios del Coto, sino que los pueblos de Santiago y Rubiás, como limítrofes con Portugal, se agregasen á esta nación, y Means que se agregase à España. Para conseguir esto ha empleado razones de Perogrullo, entre ellas la de que el río (riachuelo) que pasa entre Means y dichos pueblos, fuese la línea divisoria. Pero esta proposición no alcanzó de la Cámara lusitana el éxito apetecido. Contestada por otro diputado, le ha llamado la atención, entre otras cosas el que el Sr. Barros haya propuesto que la demarcación tuviese efecto por el indicado riachuelo, concediénle importancia que no tenía. Así que este diputado, empleando cierto estilo de *zombaria,* jocoso, en cuanto al riachuelo sirviese de división, le contestó con estas ó parecidas palabras: "Sim, senhor Barros e Saa; esse é o rio caudalozo donde o célebre almirante Fuas Roupinho navegou, e fez grandes evoluções com a sua famoza escuadra.„

Esta ironía produjo, naturalmente, fuertes risas en la Cámara, y la proposición del señor Saa fué desechada, quedando por consiguiente el Coto mixto anexionado à España.

Si se mira la situación topográfica de los pueblos del Coto, no cabe dudar que estuvo más acertada la anexión de los mismo á España que à Portugal, una vez que se hallan entre pueblos españoles; se enseñó siempre en las escuelas la lengua castellana, se hacían toda clase de escritos en dicho idioma; hablaban el dialecto gallego y sus costumbres las mismas de aquel país. Pero los dos pueblos fronterizos, apesar de los atropellos realizados por los de Montalegre preferían ser agregados á Portugal

De cualquier modo realizada la anexión se debieron respetar los fueros. Cuando la demarcación de límites entre Francia y España sus gobiernos ¿no han respetado los fueros de Andorra? ¿Les han anexionado por ventura à alguna de estas naciones? No. El Coto mixto ¿no era acreedor, igualmente que Andorra á que se le respetasen sus derechos, sus privilegios por los gobiernos de Portugal y de España? Sí. Sin embargo no era de esperar, respeto á un derecho mangoneando los destinos, en aquella época, de la pobre España, el funesto partido que entonces se denominaba "moderado„ pero que de todo tendría menos de eso. ¡¡Un partido constituído por hombres, con raras excepciones, de carácter sanguinario que ocupando el poder, todo lo atropellaba y resolvía, encarcelando, mandando á presidio á centenares de políticos honrados y fusilando algunos de estos, solo por el delito de que no abrigaban ideales retrogados, opresores imitando à sus verdugos!!...

Así procedían aquellos energúmenos políticos de *feliz* memoria, teniendo por jefe al protervo general Narvaez.

Pero si los moderados eran (y perdonéseme la digresión) política-

mente primos hermanos de aquellos inquisitoriales promovedores de la devastadora guerra civil de los siete años no debemos extrañarnos de que hayan cometido, hallándose en el poder, después de la guerra dígase con franqueza, tantas insensateces. Su programa político era completamente retrógado, y en la práctica tan sañudo y cruel como el de aquellos partidarios del oscurantismo, en todo lo que oliese á libertad. La intolerancia y los abusos de los moderados tenían que acabar.

La revolución de Septiembre promovida por el pueblo y parte del ejército, ha concluído con aquellas camarillas palaciegas donde se fraguaba á diario la persecución à todo fiel cristiano que profesara ideas liberales ¡Desgraciado del que en aquella terrible época gritase en público ó en privado viva la República, ó viva la democracia!... No le llevarían en procesión á la plaza pública, porque contra esta barbarie lucharan ya, para allí ser triturado por el horrible fuego inquisitorial; pero excepción hecha de este horrible tormento, los moderados imponían severos castigos, atropellando despóticamente no obstante su *liberalismo,* los sagrados derechos político-sociales, prescriptos, aunque sin amplitud, en las leyes fundamentales, formuladas por ellos mismos, y barrenaban decretos y leyes creadas por el partido progresista cuando éste, aunque pocas veces, tomaba las riendas del poder.

Este estado de cosas era, pues, insostenible. Los tres partidos, progresista, unión liberal y el republicano, cansados de sufrir abusos y persecuciones, especialmente contra este último, promueven unidos, con parte del ejército y el pueblo en general, lo que tanto deseaban ver realizado: la revolución. Iniciada esta por el valeroso general Prim y otros caracterizados políticos, después de penosa emigra ción y conseguida la victoria por efecto de pronunciamientos en que el pueblo ha tomado parte activa, y por último con la memorable batalla de Alcolea, decisiva de aquella formidable empresa, aquellos funestos gobernantes desaparecen como el humo en el aire y con éllos las instituciones, que no debieron restablecerse "jamás, jamás, jamàs.„

Constituído un Gobierno provisional, el pueblo generalmente, abrigaba la esperanza de que se les concediesen, si no todas, al menos parte de las reformas económicas, que habían sido proclamadas por todas las juntas revolucionarias de la nación. Esta nada ha conseguido, más que la baratura de la sal, y un poco más de tolerancia en el orden político-social. Pero en cuanto á las economías contributivas, ha continuado *o mesmo tempo* y aún aumentando sucesivamente las contribuciones en todos los órdenes de la Administración. Verdad es que aquel gobierno y sus paniaguados de la alta esfera, tenían que reembolsarse de sus grandes gastos que la revolución y la imigración les causara, y gracias sino se resarcieron con creces de las cantidades en ello invertidas. Era preciso, además, meter un kin inglés, ó de otra nación, en el solitario Palacio Real, con toda su alta y baja servidumbre y por lo tanto aumentar desde luego las contribuciones en todas las clases contributivas, con especialidad el comercio, la agricultura y la industria para satisfacer los crecidísimos y enormes sueldos de todo aquel innecesario personal palaciego, que de nuevo iban à crear, porque tanto el Gobierno como el Parla-

mento se hallaban compuestos, en su gran mayoría, por monárquicos reaccionarios. Por eso no han proclamado la República, aunque su proclamación hubiera sido ya entonces lo más acertado y beneficioso para el pueblo en general: la ocasión para ello era, sin duda, propicia. No han querido imitar à la noble Francia, constituída en República, hoy fuerte, poderosa, gracias á su excelente y patriótica administración, porque aquí los políticos que han figurado y figuran en las altas esferas, no parece sino que sus madres les han dado á luz, con las cabezas completamente huecas. Aquí no hubo, ni hay patriotismo, porque de otro modo, no hubieran entonces, aquellos gobernantes, *mendigado* de nación en nación un rey que ocupase el trono. Acepta éste Amadeo de Saboya; van 24 diputados à Italia para acompañarle en su venida (falleciendo en el camino de regreso el Sr. Madoz); pero como este distinguido monarca era más noble y sobre todo más liberal, más demócrata que todos aquellos gobernantes que turnaban en el poder; y por otra parte dada la circunstancia de haber observado en estos hombres poca sinceridad, poco orden en el despacho de los asuntos gubernamentales, impropio todo esto de su exclarecido caràcter, renuncia la corona para sí y aún para sus descendientes, y se marcha para su país, à fin de dar alguna expansión y descanso á su espíritu, molestado, aunque en poco tiempo de reinado, por el pesimismo, por el desagrado con que ha visto realizar hechos y tergiversar conceptos. Tal vez no hubiese sido tan prematura la retirada del monarca, quien por su bondad y honradez se había hecho acreedor del respeto y simpatías de los mismos republicanos, si no se hubiera dado el triste caso del traidor é infame asesinato del valeroso general Prim, acaecido, desgraciadamente, pocos días antes de la llegada à Madrid, de aquel insigne y ejemplar monarca. Prim moribundo, al saber que desembarcara Amadeo, sólo pudo pronunciar estas palabras: ¡El Rey viene y yo me muero! ¡viva el Rey!

Otro gallo hubiera cantado á esta despellejada España, fértil y productiva, pero sin protección de sus gobernantes. A no haberse dado estos terribles casos, seguro estoy de que los asuntos de la Administración en general, hubieran tomado una marcha muy distinta y equitativa de la emprendida, después de este último suceso, por los funestos gobernantes del turno monárquico.

El Rey, sin embargo, al emprender la marcha obró con prudencia y acierto, si se tiene en cuenta, que en esta desventurada nación, suelen cortar las alas de *cuajo* al que, en las altas esferas, no se presta á secundar los caprichosos cantos de sirena de sus compañeros. Por algo ha dicho el general O' Donell en aquellos tiempos, lo cual podría repetir hoy si existiese: "España es la nación de los viceversas.„ "España es un presidio suelto.„ Bien que también ha soltado esta frase francesa, pronunciando un discurso: "Aprés moi le déluge„ con lo cual demostró poco amor à la patria.

La despedida del rey Amadeo, produjo la proclamación de la República en el mismo Parlamento, por los republicanos y radicales, hallándose estos últimos en el poder, cuya presidencia ocupaba el ilustre hombre público D. Manuel Ruíz Zorrilla, más tarde invariable y consecuente republicano. Prueba evidente de su republicanismo han sido ¡veinte años, próximamente, de constante emigración!,

hasta que acosado por terrible enfermedad y la natural nostalgia, causa, tal vez, de aquella, vino à su país natal, á exhalar el último suspiro, al lado de su distinguida familia y de sus numerosos amigos, dejando un vacío difícil de llenar, por su preclaro patriotismo, honradez é inteligencia, cualidades que le han hecho acreedor á los respetos y simpatías de todo buen liberal. ¡¡Y todo esto ha sucedido, sin que haya tenido la satisfacción de ver realizados sus grandes ideales!!

Pero, desgraciadamente, la República ha regido, por un limitado periodo de tiempo, los problemáticos destinos de la patria. La oposición sistemàtica é intransigente del crecido número de diputados republicanos en el Parlamento, faltando á los deberes de proteccionismo al partido, trajo prematuramente la muerte político-gubernamental del mismo.

Esto deseaban ver realizado aquella turba de reaccionarios, contrarios al sostenimiento de la República en el poder, cuya presidencia ocupaba entonces, dignamente, el gran tribuno, el ilustre patriota, incansable propagandista de todo lo noble, de todo lo grande, sublime; aquel entusiasta demócrata republicano, que en todas partes, y aun en el mismo parlamento, con sus notabilísimos discursos, arrancaba lágrimas y aplausos de sus propios enemigos políticos. ¿Quién fué este incomparable atleta del saber? ¿Quién pudo ser este semidivino personaje? El esclarecido é inolvidable Emilio Castelar; profundo sabio que no tuvo igual Atenas, ni la misma Roma. Su nombre y celebridad repercutía por todos los àmbitos de la tierra en general con respeto y admiración, lo mismo cuando se hallaba en el poder, que fuera de él.

¡¡Emilio Castelar!!... ¡¡Emilio Castelar!!... ¿Quién de tus admiradores, no insensible, que al pronunciar tu esclarecido nombre, no se enjugue una lágrima, profundamente emocionado? ¡Día ó noche fatal del 25 de Mayo de 1899, que nos has arrebatado el grande Apóstol de todos los sublimes ideales! ¡Sí; tu formarás época memorable en los anales de los siglos!...

Tenía grande apoyo moral en el pueblo; pero esto no era bastante para contrarrestar la fuerza de que disponían aquellos militares con entorchados, reaccionarios de *pur sang,* descendientes políticos de Calomarde. Si estos generales fueran liberales y hubieran protegido aquella institución, se hubiera hecho duradera, bajo la suprema dirección del eminente Castelar, quien hubiera evitado las guerras, y por último la pérdida de las colonias, con su excelente administración.

Pero era preciso retrogradar, volviendo á los pasados tiempos, traer un monarca y restablecer las camarillas de abolengo, infiriendo así una deshonra á la revolución de Septiembre. Pues bien; el día de la indicada oposición, cuya votación produjo la derrota del gobierno, por un exiguo número de votos, el general Pavía, de acuerdo, tal vez, con alguno de sus funestos compañeros, comete el mayor de los atropellos, expulsando del Congreso, empleando la fuerza bruta, á los ministros y diputados: ¡inaudito atropello que ha constituído un verdadero delito de lesa nación! ¿Qué penas, qué corrección se ha impuesto á este general, por haber realizado este *hecho* de *armas?* Ninguno, porque aquí estos hechos son, como otros muchos, incorregibles. Y ved aquí: este general que atropella á una representa-

ción nacional. legalmente constituída; y otro, su compañero de armas, Martínez Campos, que *propina* la nación con la restauración, proclamando á Alfonso rey de esta desventurada España, en Sagunto.

La reacción, es evidente, que se impone, casi en absoluto, do quiera que haya muchos entorchados, con especialidad en este país de Cervantes, Solís y Zurvano, donde existe un crecido número de generales, suficiente para mandar los ejércitos, cuando menos, de toda Europa. Pero viven en Jauja: es cuanto basta. Las demas clases del ejército, no perciben, verdaderamente, sueldos suficientes á cubrir siquiera los más perentorios gastos de las subsistencias, á consecuencia de sus elevadísimos precios. Esto sin excluir gastos extraordinarios, de suma necesidad, que no puede evitar ningun militar, desde el soldado, hasta el coronel inclusive.

¡Ah, dignos defensores de la patria!... Si vosotros no estáis bien remunerados, cual merecéis, en cambio lo está esa institución defensora de Cárlos VII(D... Carlos Chapa).

Son también muchos los seglares que siguen á aquellos en su política inconveniente y desastrosa. Pero que esto lo patrocinen hombres reaccionarios, á pesar de que invocan constantemente la palabra libertad, lo mismo cuando *amarran* las riendas del poder, que antes de entrar en él, se les puede perdonar, porque al fin son retrógrados y en este sentido han resuelto, como gobernantes, los asuntos del orden político-social-administrativo. ¡Qué calamidad!...

Pero que los hombres encumbrados del fusionismo, con carácter democrático, sustenten en el poder las mismas máximas, la misma política que aquellos, en la esfera gubernamental, es, verdaderamente, irrisorio. Sus desaciertos y sus abusos, continúan á la orden del día, como siempre por no perder la costumbre. El pueblo vive bajo el peso irresistible de múltiples y crecidas contribuciones, que, en vez de reducir las aumentan. Son tantos y tan crecidos los impuestos que pesan sobre el agricultor, el comercio, y la industria, que no les es posible satisfacerlos, sin que se resientan los intereses de estas productoras clases. Esto sin contar con la odiosa contribución de consumos, que suele repartirse con parcialidad la terrible plaga caciquil, la cual es preciso desaparezca muy pronto.

Para suprimir esta carga y aliviar las demás, es muy justo, señores gobernantes, que impongáis contribución á esas clases previlegiadas tenedores de papel del Estado, y á los prestamistas, como sucede en otras naciones.

Pero á vosotros, no obstante vuestro *liberalismo,* no os importa hacer concesiones económicas, así perezca todo, y al contrario gozàis se propale á todos los vientos:—Este trimestre la recaudación produjo tantos millones más que el anterior. El pueblo en general es el pagano. Los gobiernos del turno se hacen sordos à sus razonables quejas.

Urge muchísimo que hagáis grandes reformas, grandes economías en todos los ramos de la Administración, si queréis evitar la revolución social, que, á pasos agigantados, imitando á la memorable revolución francesa, viene; y à manera del río que con las grandes tormentas se sale de su cauce y todo lo arrastra, del mismo modo arrastrará, todo cuanto estorbe su progreso moral y material. La verdad es que esto está en el pensamiento de todos. Yo no sé, no

puedo predecir lo que sucederá, ni la actitud que el pueblo se tomará; pero es de presumir que llegue á ser belicosa, y entonces no pudiendo sufrir que el país continúe en este estado, en este caos, se lanzará à la revolución. ¿De que otro medio prudente se vá á valer para evitar sus desdichas? Esto tocante al régimen contributivo. En cuanto á lo político social hartos estamos de ver incalificables abusos contra el derecho de petición y asociación. Si algunas veces fueron concedidas, ya sabemos cuales sus consecuencias. Hablen, si no, Coruña, Barcelona, Valencia y otros pueblos que no se enumeran. Si los obreros y socialistas pudieran transformarse en patronos ó en señores encapo tados, se les atendería; no se les perseguiría.

¿Tienen deberes que cumplir? Pues tienen también derecho de asociación y de petición. ¿Piden aumento módico de jornales? Pues es justa su petición, porque siendo, como es, todo relativo, no guarda proporción el tanto del jornal con la carestía, siquiera, de los víveres de primera necesidad. Sabido es que las cosas para la subsistencia, llegaron á un precio fabuloso, haciéndose imposible la vida, à la gran mayoría de los trabajadores, disfrutando sueldos insuficientes para cubrir sus necesidades màs perentorias; así que constituye un delito, digámoslo así, por parte de los patronos, el hecho de negarles, en sus justas peticiones, raquítico aumento de sueldo, no proporcionado á la gran mayoría de los obreros, por sus muy expuestas vidas, en su penosísimo trabajo. Y en vista de esto, ¿no tenéis, señores patronos, el deber moral, si no en justicia, de atender en sus peticiones, á esa trabajadora clase proletaria?

Los que os negáis á ello por avaricia, sois, sin disculpa, responsables de todo lo sucedido con motivo de las huelgas promovidas, de que sois y habéis sido la causa, por vuestra apatía, por vuestro egoismo. Se da también la triste circunstancia de que todos los go bernantes apoyan, parcialmente, en las luchas de todas las clases sociales, á los burgueses y patronos. ¿Qué les importa á unos y à otros, que se caiga el Firmamento, y aplaste á todos los socialistas y obreros de España? Pues qué, ¿no lo vemos?

Al derecho se contesta, brutalmente, con la fuerza, empleando terrible arma: el maüser. Con esto y con la cárcel, habéis solucionado, gobernantes de todos los matices, la mayor parte de estos grandes problemas. Seguid, seguid por ese camino. Sí; el pueblo trabajador os lo tendrá presente. El corazón late en él *agradecido....* á vuestros abominables abusos, que tolera y sufre resignado, tal vez con la esperanza de poder, algún día, exclamar: "Ciudadanos: Hora est yam nos de somno súrgere„. Y entonces, es de creer, que venga la de Dios es Cristo.

Bien que los atropellos, por diferentes conceptos, están á la orden del día en muchas partes, sin que se respeten dignidades ni fueros. Nos lo demuestra, con toda claridad, lo acaecido en la Ciudad Condal, poco tiempo hace, con ciertos diputados á Cortes y el distinguido exministro Sr. Canalejas, de orden, tal vez, de sus excolegas, liberales *in nómine,* de quienes se separara para evitar complicidad en una política funesta. ¡Prohibir al ilustre hombre público Sr. Canalejas, con torpes amenazas, que dirigiese desde un balcón su poderosa palabra á la muchedumbre!... Pues qué, ¿nos hallamos, acaso, en los horribles tiempos inquisitoriales? Si yo fuese Canalejas, promovería

la revolución social. (Permítaseme este desahogo...) Aquí todo se soluciona con la terrorífica suspensión de garantías, ó la declaración de guerra (cual la Iglesia con sus anatemas), medio que se emplea para evitar las consecuencias de su detestable administración. Es natural; tienen miedo.

Saben los gobernantes del turno que, además, ha caído sobre ellos grave responsabilidad, como culpables de la irreparable pérdida de las famosas islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, donde las guerras han consumido, bajo un clima mortífero y el plomo de los rebelados, millares de hombres, cuyas vidas sus padres lloran todavía, y desbalijado los fondos del Tesoro y los bolsillos de los españoles. Se dà, además, la circunstancia de que se hallen sin percibir todavía sus alcances la mayor parte de los infelices repatriados, que los han ganado vertiendo su sangre. Esto constituye una injusticia, que, para borrarse, necesita de pronta y exacta satisfacción de esos justos débitos.

Y por último, nuestros gobernantes carecen tanto de nociones políticas y de previsión, que en las guerras sostenidas con los Estados Unidos, han creído fácil y seguro alcanzar la victoria. ¡Qué delirio!

Hay que convenir en que las naciones patrióticamente administradas, no tienen grandes ejércitos, ni ese excesivo número de empleados, como aquí, donde, sin embargo, una gran parte, los que más trabajan, no perciben sueldos suficientes para atender á lo más perentorio de la vida.

El buen régimen, pues, de la gran República, constituído económicamente en todos los ramos de la administración, tuvo siempre á esta ejemplar República, rica, poderosísima. Así es que si no tenía muchos barcos, ni grande ejército para contrarrestar nuestras fuerzas terrestres y marítimas, tenía en sus arcas dollars de sobra para adquirirse, como lo ha hecho, hombres y barcos bastantes y bien mandados, para hacer trizas de los nuestros. Díganlo sino Cavite y Santiago de Cuba. Pero aquí los funestos hombres de gobierno, son incorregibles en sus desaciertos: su sistema es, como siempre, el rutinario.

El estado político-administrativo de la nación, es asaz ruinoso. Verdad es que la causa en parte de este precario estado, lo han sido ese cúmulo de guerras que nos ha aportado el fatídico siglo XIX. Guerras civiles promovidas por el fanatismo político-religioso, no para hacer la felicidad del pueblo, si llegaran sus promovedores (que jamás llegarán) á ser poder, sino para volver llenar los conventos de zánganos ociosos é inútiles à la sociedad; reconstituirían los malditos tribunales de la inquisición, y quien sabe si llevarían á sus hogueras á todos los individuos inocentes de nuestros limitados progresos á pretexto, como antaño, de que tuviesen *pacto* (no de *retro* ¿eh?) con el *demonio*. Guerras sostenidas con los cubanos y filipinos, rebelados contra la madre patria, convertida siempre en opresora y ruín madrastra; guerras por último promovidas, á consecuencia de esàs mismas guerras, contra la gran nación norteamericana, considerada impotente para luchar, fueron la causa de la inevitable pérdida de nuestras preciosas colonias. Así que todos los gobernantes son, repito, los únicos responsables de tantas y tamañas pérdidas, de la fatí-

dica y total ruina de España; y de que nuestros campesinos, no pudiendo resistir ya las crecidas contribuciones que pagan, las estafas y los abusos de la terrible plaga caciquil y los usureros, emigren llenos de emoción, dirigiéndose á tierras lejanas á fin de ganarse el pan que otros les arrebatan impunemente de las manos.

Pues bien; todo esto, especialmente ese cúmulo de guerras y la devastadora inquisición, han sido la verdadera causa de que España hoy no tenga el número de habitantes que le corresponde por su extensión territorial, aún comparándola con otras naciones de primer orden. No hace mucho tiempo, que el *Faro de Vigo*, haciendo un relato respecto al número de kilometros cuadrados que tiene España, y los que tiene Francia, Alemania, etc., demostraba que la diferencia entre aquélla y éstas es muy corta, y por consiguiente, que existía la errónea creencia en muchas gentes, de lo contrario. El censo de población de Francia y Alemania, arroja, en cada una de estas potencias, un contingente de 44 millones de habitantes, próximamente, mientras que nuestra desventurada España, no excede de 18. Esta considerable diferencia, está muy lejos de ser relativa; así que solamente lo podría ser, si el censo en España arrojase un contingente de treinta y tantos millones de habitantes, con que debía hallarse constituída, cual en otra época, tomada en consideración su corta diferencia, en extensión territorial, con las indicadas naciones, y otras de primer orden en Europa, excepción hecha de los imperios ruso y otomano. Pero alguien, reflexionando, me dirá: Si con 18 millones, el hambre y las necesidades, cunden por todas partes, de un modo espantoso, ¿qué no sería si la nación se hallara constituída con treinta y tantos millones? A esta pregunta contestaré: Bajo el sistema de gobierno monárquico, sí. Bajo el republicano puro, sin restricción, no.

Pues bien; todo esto nos demuestra perfectamente, que la falta de población en España, y su estado general de pobreza, procede, sin duda, de la pésima administración y falta de patriotismo, en todos los asuntos del orden gubernamental, realizados por todos los gobernamentes del turno. Que entrar en el poder, dicen muchos, sólo para sentarse, con afán, á la opípara mesa del presupuesto.

¡Vaya un decir! Se sientan en esa mesa, con los buenos deseos de hacerse la *felicidad* de la *patria*, puesto que de ella comen. ¿No se vé como anda ello?

Verdad que todo esto constituye incalificable desorden, que aportará irrimisiblemente la revolución social.

Todavía estáis á tiempo, señores ministros de la Corona, de evitar este terrible desbordamiento. Sabido es que no podéis conseguir la restitución de nuestras famosas colonias, que fueron pasto de tanta desenfrenada avaricia, porque no tenéis representación moral ni material, como políticos, en ninguna parte. ¡En buenas manos se halla hoy el pandero! ¡Vosotros no se lo arrancaréis!...

Pero si os creéis poseídos de algún sentimiento patrio, podéis todavía mejorar algún tanto la precaria y triste situación de esta moribunda España, que os vió nacer (si no sois extranjeros). Podéis todavía, si queréis evitar la gran catástrofe, realizar todas las indispensables reformas en la Administración, sin excluir á ninguno de vuestros respectivos ministerios, empezando por vosotros mismos, á

fin de evitar la crítica de vuestros paniaguados, especialmente de los que disfrutan de la grata mesa del presupuesto.

Debéis suprimir parte de los gobiernos civiles y de considerable número de ayuntamientos, con lo cual, además de las economías que esta reforma produjese, se concluiría con ese terrible azote de los pueblos llamado caciquismo, rémora del progreso político-económico social de los mismos.

La supresión de algunas diócesis y cabildos, se impone, estén ó no consignadas en el Concordato, puesto que, el estado deplorable en que se halla la nación, así lo permite. ¿Qué no lo consiente, diréis, el ambicioso Vaticano? Pues qué ¿pertenece, acaso, España, en lo político-económico, al Vaticano? Y si esto es así, ¿con cuanto contribuye para ayuda de pagar al clero nacional? ¿Cuando acabará esta tutela?

Háganse, pues, economías, mucho más cuando el Estado ha sustentado y sustenta una religión que, en la práctica, no está conforme en parte, con las sagradas máximas de Jesucristo. El Redentor no ha fomentado guerras civiles, ni ha apostrofado en las reuniones y desde los púlpitos, á instituciones é ideales. No ha prohibido ni condenado, bajo coléricos anatemas, la lectura de libros y periódicos, empleando la ridícula y terrorífica amenaza del infierno y los demonios. ¡Los demonios!... ¡Ah! Dicen que se meten con todo el mundo; con las beatas y beatos y otros que tienen dinero, pero este que los espanta. ¡Pobres de los que no lo tenemos!... ¿Como librarnos de sus garras? Los curas y frailes no los temen: el hisopo les causa terror y huyen al averno. Suelen engañar á las gentes, transformándose constantemente de espíritu en materia. Ora se convierte en hombre, con grandes barbas y con cuernos, bien vestido ó haraposo. También se transforma en buey, en vaca, carnero, cerdo, perro de lanas y gato ¡Ah, maldito, que también te transformaste en serpiente para engañar á Adam y Eva!... *¡Que vello é o demo!...* Atenta á las criaturas, dicen, y las hace caer en el pecado, lo que da lugar á esta genérica exclamación: ¡El demonio me ha atentado!... Por Dios y por piedad, extermínese á esos bichos malignos y que nos dejen en paz. Y eso que fueron ángeles creados por Dios, quienes al querer dar un *un golpe de Estado,* los aniquiló por su soberbia, por todos los siglos, de los siglos! ¡Qué ridícula es la soberbia! Y sin embargo ¡hay tanta! Y continuemos con la iglesia y no hablemos de su historia escrita. La separación de ésta y el Estado, evitaría esa constante lucha entre ambas potestades. El Estado no debe tener religión, porque el Estado no confiesa, no comulga, ni se muere„. El mismo Nocedal ha dicho en Alcoy: "Es inícuo que se pretenda imponer ideales y creencias religiosas por el Estado.„ Y ha dicho más: "No soy clerical, porque rechazo el Gobierno de los frailes, de los curas, de los obispos y aún el de los papas.„ Estas palabras, tal vez irónicamente pronunciadas, no parece sino que han salido de labios de un sincero demócrata, para atraerse aplausos del público, que le escuchaba con indiferencia. ¡Cuánta farsa necesitan emplear tradicionalistas y carlistas para engañar á los que viven y mueren en la fé del *carbonero!...* ¡Oh! ¡Esta fé produce mucha *pecuniam!...*

Y volviendo à ocuparme de la Iglesia, diré que, así como el Estado no debe tener religión, tampoco la Iglesia debe, de modo alguno, inmiscuirse en la política palpitante, condenada por los Cánones y la

moral. La Iglesia político-inquisitorial, no es, no puede ser la verdadera Iglesia de Jesucristo. El Redentor no ha sido político; no ha instituído tribunales de la inquisición, para achicharrar á millares de infelices en sus hogueras, y proceder à la confiscación de sus bienes, á favor del *Santo Oficio;* esto es, *pro domo sua.* ¡Y que esto se haya realizado, por espacio de cuatro siglos, invocando el sagrado nombre de un Dios de misericordia, de paz!... ¡Maldita inquisición!... Es de advertir que estos tribunales han hecho consumir la vida, entre personas quemadas vivas y con otros tormentos, el crecidísimo número de ¡¡322.799!!... ¡Qué horror! ¡Infelices!..

Pues bien; Jesucristo no fué presuntuoso, intransigente y desdeñoso con los pobres, de quienes se acompañaba y huía de los ricos. No ha usado, dándose importancia, hevillas en las botas, anillos, mitra ó tiara adornada con brillantes. No ha hecho derramar sangre, ni excitado al pueblo que procediese hostilmente contra las gentes que no le siguiesen, encargando á sus Apóstoles no empleasen medios opresivos para conseguirlo. No imponía creencias, bajo furibundos anatemas, de una determinada religión, que San Pablo dijo: "Nihil tam voluntarium quam religio„ Y Tertuliano confirma: "No est religiones cogere religionem„. En fin, Jesucristo fué un verdadero demócrata: concedió todas las libertades, sin excluir la de pensar y obrar. No ha dicho: "el liberalismo es pecado„, frase pronunciada por un Jefe supremo de la Iglesia, cuya frase constituye grave falta ó delito, como ofensivo, contrariando las grandes y sublimes màximas del Creador. No nos convence esto á los buenos liberales, aunque pronunciado por la *infalibilidad* papal. No hay que confundir la libertad con el libertinaje. Libertad es no ser odioso ni soberbio; libertad es dar buen ejemplo; libertad es no matar ni tener deseos de matar, promoviendo guerras por ambición de mando y de lucro personal. Libertad es, en suma, amar à Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á tí mismo. ¿Qué cosa es libertinaje? Libertinaje es todo lo que constituye desorden, y se realice en contra de estos grandes dogmas, que la lógica y la moral condenan. Regnum meum non est de hoc mundo, dijo Jesús.

Se dá, además, la circunstancia de que el Estado consume con la Iglesia, respetable cantidad de millones, con los cuales, ó parte, ha sostenido nefandas guerras civiles, (con deseos de promoverlas todavía), contra el mismo Estado que la sostiene, y trata con deferencia inmerecida. ¡Ah, señores!... ¿Os extrañáis, en vista de esto, de la deserción, ingresando en el protestantismo? ¿Cómo no protestar contra una religión en la que el interés se pospone á todo, y nada hace en obsequio á la caridad cristiana? ¿Es esto lo que os inspira, sacerdotes *papistas* y clericales, la *santa* idea de decir: "fuera de la iglesia católica no hay salvación„? ¿Qué sabéis vosotros, y aun toda la Iglesia, quienes se condenan, ni quienes se salvan? ¡¡Vaya un modo de apreciar y prejuzgar los sublimes é impenetrables designios del Creador!! Medrados estarían todos los que profesan tranquilamente otras religiones, los cuales reconocen y adoran con más fervor la existencia de un gran Ser Supremo. Y téngase en cuenta que estas religiones las forman muy superior número de adictos que la iglesia católica, porque dentro de aquellas religiones, no se fomentan guerras, no existe soberbia ni avaricia, siendo, por el contrario, la iglesia

católica la màs intolerante y la más cara de todas las iglesias. Por eso aumenta el protestantísmo en todas partes, y sobre todo en los pueblos de alguna importancia, contra semejante farisaico procedimiento; procedimiento que aun respecto á cementerios católicos ordena el enterramiento en ellos de los que abrazan la religión católica, hagan mandas y den dinero para misas. Pero lo que llama la atención es que lo mismo se les dà sepultura, en ese cementero, á los cadáveres de personas dignas y virtuosas, como igualmente á los de las que han observado una vida inmoral, estafando y arruinando con la usura, y otros infames medios, á muchos infelices que por consecuencia de estos hechos, se hallan en la miseria, y sin que les hayan restituido nada de lo estafado ó robado. Pero todo se perdona. La Iglesia es muy benigna, Todo lo arregla el "por cuanto vos", y la bula de composición... ¡Que felicidad! ¡Cuanto carece de una reforma!... Necesitamos, pues, de más moralidad y de menos farsa religiosa, Por eso he dicho y repito, que la separación de la iglesia y el Estado se impone á fin de evitar luchas intestinas, que la Iglesia y el partido su aliado, congeneres, puedan, en su egoismo, promover nuevamente contra las libertades públicas, aunque conculcadas por los poderes, á pretexto de defender una religión á *son goût*, á su placer. Hay que tener presente, que no puede ser perfectamente moral, el hombre que no sea perfectamente libre.

Y aquí viene como de molde consignar algunos párrafos del famoso discurso del eminente Castelar, pronunciado en las Constituyentes del 69, que conservo todavía en mi pobre memoria, en contestación á otro sofístico de Manterola, entonces dean de Vitoria.

Es como sigue:

"Se ha concluido para siempre el dogma de la protección á las Iglesias por el Estado. El Estado no tiene religión; no la puede tener, no la debe tener. El Estado no confiesa, el Estado no comulga, el Estado no se muere, y si no yo quisiera que el Sr. Manterola tuviese la bondad de decirme: ¿en que sitio del Valle de Josefah vá á estar el día del juicio el alma del Estado que se llama España?

Hay aquí en la escuela neocatólica, un gran empeño en hacer de la religión lo que decían los antiguos romanos:—Relligio id est metus: La religión es el medió. Y á esos neocatólicos yo les aplicaría estos pensamientos de la Biblia:—Cognobis vos possessosem sunt est assinus preasepe Domini suit, et Isruel non cognobis et popullus meus non intellexit: Conoce el buey á su amo, el asno á su pesebre y el partido neocatólico no conoce á su Dios".

"Pues bien; la intolerancia religiosa comenzó á mediados del siglo XIV y en todo el siglo XV. Entonces fué cuando San Vicente Ferrer pronunció aquél sermón, que produjo aquella terrible matanza de los judios. Atrebuíaseles la célebre fábula del niño muerto, que atribuyen todos los fanáticos á todas las religiones perseguidas, y que atribuyeron, muy especialmente, los antiguos historiadores á los primeros cristianos; y de todas aquellas calumnias provino que se acabara aquella gran judería de Toledo, uno de los más magníficos bazares de Occidente."

"Dice el Sr. Manterola que condena todas las persecuciones religiosas. Pues entonces debe S. S. condenar, viva, enérgicamente, muchas pàginas en la historia de la Iglesia.—Nosotros no matábamos á

los perseguidos; los mataba, decía el Sr. Manterola, los mataba el poder civil. ¡Donosa defensa, como si un reo de asesinato dijera que no había matado á su víctima, que la había matado el puñal! La inquisición, Sres. Diputados, la inquisición era el puñal de la Iglesia.“ (Aplausos).

“La verdad de las persecuciones, se conoce con sólo abrir cualquier página de la historia Eclesiástica. ¿Quiere el Sr. Manterola, que yo le cite la “Incíclica“ en que Inocencio III condenaba à eterna esclavitud á los judíos? ¿Quiere que yo le traiga la carta, en que San Pío V, encargaba á Felipe II, que buscase un asesino para matar á Isabel de Inglaterra?

“Señores diputados; me decía el Sr. Manterola (y ahora me siento), que renunciaba á todas sus creencias, que renunciaba á todas sus ideas, si los judíos volvían á juntarse y á levantar el templo de Jerusalem. Pues qué, ¿cree el Sr. Manterola, en el dogma terrible, de que los hijos son responsables de las culpas de sus padres? ¿Cree el señor Manterola, que los judíos de hoy son los que mataron á Cristo? Pues yo no lo creo: yo soy más cristiano.

“Grande es Dios en el Sinai: el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, los montes se desgajan. Pero hay un Dios más grande; más grande todavía, que no es el majestuoso Dios del Sinai, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una Cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiel en los labios, y sin embargo, diciendo: Padre mío, perdónalos; perdona á mis verdugos, perdona á mis perseguidores; perdónalos, porque no saben lo que se hacen.“

“Grande es la religión del poder; pero es más grande la religión del amor. Grande es la religión de la Justicia implacable; pero es más grande la religión del perdón misericordioso. Y yo, en nombre de esta religión, yo en nombre del Evangelio, vengo aquí à pediros, que escribáis àl frente de vuestro Código fundamental la libertad religiosa; es decir, Libertad, Igualdad, Fraternidad, entre todos los hombres.“

¡Qué lenguaje, qué estilo tan hermoso y arrebatador! ¡Qué erudición, que grandes y que sublimes pensamientos improvisados! La Cámára prodiga al eminente orador, estrepitosos y prolongados aplausos, acercándose á felicitarle con efusión, gran número de diputados de todos los lados del Congreso, levantando ellos mismos, sin darse cuenta, la sesión, ó levantándola el orador con su grandilocuente discurso, á quien, además, algunos diputados, delirantes, le conducen en brazos hasta el salón de Conferencias, en obsequio á su gran victoria.

En fin, Castelar, á pesar de todo lo que diga esa gente fanática, enemiga del progreso, fué un verdadero Apóstol de los grandes ideales político religiosos. No fué solamente una gloria nacional; fué una gloria europea.

Confieso con verdad, sin ánimo de santificarme, puesto que es impropio de mi caracter, que me apena y lamento profundamente, la descomposición político-religiosa, que hace, desgraciadamente, algunas centurias á esta parte, se viene observando en esta desventurada España, sin igual en otra parte de todo el continente europeo. ¡Qué fatalidad!

Si los gobiernos de la nación, al menos en nuestros tiempos, se hubieran interesado patrióticamente en la regeneración de nuestra España, con certeza que hoy se hallaría en estado más satisfactoriamente halagüeño. Pero los múltiples problemas que, por diferentes conceptos, hay que resolver, no es obra de los gobiernos reaccionarios y menos todavía de los conservadores del nuevo turno que hasta esta fecha han tomado, por desgracia, las riendas del poder. Quédese ésto para cuando el gran partido republicano, sus ilustres representantes, por la voluntad nacional, se encarguen del Poder, lo cual irremisiblemente y muy pronto, tiene que suceder, á pesar de la controversia, de los actos indignos, con la que reacción pretenda imponerse. El partido republicano cuenta hoy mismo, sin duda, con las simpatías, en su gran mayoría, de todas las clases sociales, porque saben que sólo en él está su redención. Tiene, por tanto, gran fuerza moral y material para contrarrestar, si es preciso, los abusos y atropellos de la reacción.

Estas fuerzas no las desconocen los conservadores, quienes contemplan á los republicanos como los niños al *cocón,* y les amaga natural pesadilla. Por eso es que sólo contra ellos, dirigen sus increpaciones é innobles ataques, cuando piden en el Parlamento y fuera de él, respecto al derecho de reunión, libertad, moralidad, justicia. Verdad es que clama en desierto; y natural es que el partido, creando numerosísimos prosélitos por todos los ámbitos de la tierra, se haga fuerte, poderoso, constituyendo juntas ó comités para derribar lo "derribable", dando á la vez, cumplimiento á las imprescindibles y patrióticas órdenes del ilustre y distinguido ex-presidente de la República, dignísimo Jefe del partido, D. Nicolás Salmerón y Alonso. Sí; del gran Salmerón, de quien el inolvidable Castelar ha dicho: "¡Salmerón es muy profundo!...

No os alarméis, gobernantes, de la actitud progresiva que toma el partido republicano, aquende y allende los mares, coadyuvando dignamente á la patria. Vosotros mismos lo queréis, obstinados en vuestro sistema rutinario, negando al pueblo los derechos económico político-sociales que las leyes prescriben. Que el pueblo no está preparado, decís, para la concesión de libertades. ¿Pero lo está para con él cometer abusos y aplastarlo?

Haced unas elecciones plebiscitarias, absolutamente libres, independientes del gobierno, sin consentir la menor coacción, atropellos, ni amenazas, y ya os diré después, á todos los monárquicos, quien se ha llevado el gato al agua. ¿Por qué el que manda sólo la fraccción de un partido, lleva mayoría á las Cortes? ¿Para qué demostrarlo si todos lo saben? ¿Es por medio de la influencia moral ó inmoral?

Los grandes productos de las loterías del año, que constituyen una verdadera... ganga, por no decir otra cosa, á favor del Tesoro; el importante producto aduanero, papel sellado, tabacos y otras rentas, podían aliviar bastante la excesiva é irrisistible contribución, que pesa, como losa de plomo, sobre todas las clases sociales.

¿Qué han hecho los conservadores que merezca de la nación gratitud? Nada. Pues que caigan del poder, aunque se rompan... Bien que ahora van á hacer la "felicidad" de la patria. Van á construir una nueva escuadra en sustitución de las que perdieran en Santiago y Cavite. ¿Querrán tomar la "revancha" contra los Estados-Unidos de América?

¿Y en un caso eventual, que todo puede suceder, contrarrestar cualquiera de las poderosas escuadras francesa, alemana ó inglesa, que se aproximasen, hostilmente, á todo el litoral español? ¿Abrigarán esta ilusión, como antaño, cuando la guerra con Norte-América? Esto sería un delirio, que solamente podría caber en la cabeza de los conservadores. Pero si llegan á construirla, lo cual es dudoso, ¿quién va á pagar esos vidrios que otros han roto? ¿Los contribuyentes? ¡Pobre pueblo! .. ¡Pobres contribuyentes, como os tratan los hombres que tienen el deber de velar por vuestros intereses!... ¡Ved ahí su patriotismo!...

Es evidente que los gobernantes de la actualidad, y los de las demás fracciones del partido conservador, como políticos, son la negación absoluta de todo progreso. Que se vayan á perpetuidad. ¿Se ha retirado Silvela de la vida pública, demostrando modestia ó temor? Pues que le sigan también Villaverde y todos sus funestos compañeros. Que no os domine, conservadores, la pasión de mando, ni la ambición del disfrute de la opípara mesa del presupuesto. Sed lógicos en todos los problemas que atañen al orden gubernamental. Rebajad las contribuciones y suprimid los consumos. Educad al pueblo y no le tengáis sumido en la ignorancia de sus derechos y de sus deberes, deberes ignorados, causa de la criminalidad que la prensa nos denuncia à diario, por robos, estafas y suicidios, lo cual nos demuestra claramente el terrible estado moral y económico en que se halla gran parte del pueblo. ¡Once millones de habitantes analfabetos; esto es, que no saben leer ni escribir!... ¡Once millones que viven dominados por instinto natural, á manera de los irracionales!... ¡Once millones que sus padres, ó sus parientes, y, sobre todo, los gobiernos, les han descuidado en la rica é imprescindible instrucción primatia, principio fundamental del saber humano! Así que sólo obran instintivamente, según sus inclinaciones. Entre éstos, algunos dotados de buen caracter, obran bien y huyen de las quimeras. Los demás arman disputas, empuñan sus palos, revólveres y navajas, se hieren y se matan por niñerías, como se ve con frecuencia, sin temor á Dios, à la carcel, ni tampoco á gastarse lo que tienen; consecuencias de la falta de moralidad é instrucción. Entre estos analfabetos, algunos saben leer, bien ó mal, en letra de molde; pero ignoran en absoluto la de pluma. Esto consiste en el pésimo método de enseñanza: de empezar por donde debe concluirse.

En Portugal empiezan enseñando letra de pluma, y luego pasan á la lectura de libros, cuyos conocimientos adquieren fácilmente y pronto, así que allí no existe tamaño número de analfabetos. Tomen los gobiernos este método y mejorarán la enseñanza. Y prosigamos.

¿Qué ha representado, pues, Silvela, y que representa hoy Villaverde en el poder? El retroceso y el terror. Con esto tienen subyugada gran parte de la nación à sus caprichosos desplantes. Y si no tienen fuerza moral, con la fuerza "maüser" resuelven los problemas, "que tanto monta." ¿Cómo resolvieron la votación en las elecciones en muchos colegios, para diputados en Abril de 1903? Pues con las coacciones y la aplicación del maüser, haciendo correr la sangre en pueblos cultos y llevándose á la cárcel à electores honrados, al querer emitir sus votos con perfecto derecho, contra la falange conservadora. Estos hechos que constituyen gravísimos delitos, os tendrán sin cuidado; pero la maldición popular ha caído sobre vosotros.

En este momento acaban de decirme que ocupa la alta esfera del poder, como presidente del nuevo gobierno, el Sr. D. Antonio Maura, como hombre de caracter fuerte, arrogante, decidido y más apropósito, para resolver todos los problemas pendientes, y, sobre todo, para hacer, á su capricho, las elecciones próximas de Noviembre. Esperemos, pues, ese día, y á que haga "la revolución desde arriba" según ha dicho ú ofrecido. Interín tanto ¿harán los medios para evitar la espantosa emigración de braceros, que diariamente se realiza en perjuicio de la agricultura nacional? No lo evitarán: sería pedir peras al roble.

En cambio han permitido la "importación" de esos seres, verdaderos cosmopolitas, que no reconocen patria, familia, ni amigos, para quienes la caridad es un mito: comen y no trabajan, llamados frailes.

Sí; comen y no trabajan, porque saben explotar el fanatismo religioso de esos ricos beatos y beatas, que existen en todas partes; é intimidándoles con las amenazas terroríficas del infierno, á que ellos no han temido jamàs, llegan á alcanzar grandes mandas, sufriendo las consecuencias de semejantes mandas, sus legítimos herederos, que la avaricia desordenada de esa plaga frailuna les acarrea, porque cuenta para su realización y la de otros abusos, con el apoyo de los prohombres que ordenan y mandan. ¿Qué les importa á los frailes y á la mayor parte del clero secular, que aquellos se queden sin sus intereses con tanto de que ellos llenen sus "escuálidos„ estómagos? Bien que cualquier suma la invertirán en misas; esto es, en una misa como limosna; y como tal limosna no tiene prefijado precio, según la elástica conciencia de sus superiores, pueden percibir lo mismo dos pesetas, que dos mil, dos millones, ó una burra cargada de billetes de Banco. Pero si las misas, lo que se da por ellas, constituye verdadera limosna y por consiguiente no tienen precio, estàis obligados moralmente à recibir por una misa, una cantidad mínima; por ejemplo: tres ó cuatro reales. Pero esto lo rechaza vuestra insaciable avaricia, presentando cara "feroche". Es así que aceptáis largas sumas para invertir en una sola misa, y rechazáis una cantidad mínima, luego tiene precio de un tanto para arriba y por consiguiente, claro está que deja de ser limosna, la cual debe ser siempre voluntaria y nunca alcanzada empleando medios terroríficos. Esto constituye un verdadero abuso, una estafa, contraria á la ley natural, á la propia ley Divina, que està por encima de todas las leyes humanas. Es, por lo tanto, inmoral, odioso, que necesita, verdaderamente, fuerte correctivo, mucho más al observarse que gentes pobres fanatizadas, dan para una misa á un santo, ó á una santa, el cerdo, el becerro ó la propia yunta de vacas, si es suya, conque trabajan sus escasas fincas, para arrancarles à duras penas, un producto insuficiente á cubrir, casi siempre, las crecidas contribuciones. ¿Qué esto encierra analogismo con el culto pagano? No importa; el caso es vivir, amando a dios Pluto sobre todas las cosas. Véase su credo:

Creo en Dios Plulo todo poderoso, creador de nuestra avaricia y de nuestra panza. Creo que nos has de conceder fuerza y valor (con miedo, ¿eh?), para promover otra guerra civil y restablecer los tribunales de la inquisición, para matar y quemar á todos esos pícaros liberales, que hablan y escriben contra nosotros en esos malditos periódicos, especialmente "El País", donde escribe ese mal compañero

Ferrandiz y otros, que á diario descubren toda nuestra farisáica labor. Creo en nuestro Señor D. Carlos, el cual fué concebido por obra y gracia del obscurantismo. Nació de su santa madre la Farsa; padeció bajo el poder del liberalismo. Fué muerto y sepultado en la la fosa de la Esperanza. Creo en el espíritu santo de nuestas fuerzas; en la santa iglesia de nuestros ideales; en el odio sempiterno al libe ralismo, y que nos ha redimir de todas nuestras farisáicas hazañas y culpas, por todos los siglos de los siglos. Amén.

Ha dicho el insigne padre Lamennais:—Pueblo, escucha lo que de ti han dicho y con que te han comparado. Han dicho que tu eres el rebaño y ellos los pastores; tu el bruto y ellos el hombre: para ellos es pues, tu leche, tu lana y tu carne.—Y ved ahí; en los tiempos en que fueron escritas esta y otras inconcusas verdades, la Francia, entonces reacionaria, sus autoridades civil y eclasiástica, persiguen con saña á este esclarecido vate, defensor de la razón y la moral cristiana, hac¡éndole sufrir las terribles consecuencias de la prisión carcelaria. Lo mismo, exactamente lo mismo que hoy se hace aquí: amordazar la razón y el derecho y protejer la farsa político-religiosa. Y esto ¿hasta cuándo? ¿Hasta cuándo consentiremos esta vergüenza, esta deshonra más para España? Esto constituye una intolerable calamidad. Pero tenemos, además, la calamitosa abundancia de cierta clase de bichos é insectos, que podemos comparar con aquellas abominables plagas de Egipto. Tenemos, pues, la maldita langosta, que se extiende por casi todas lás regiones de la nación, destruyendo completamente los sembrados; la filoxera y el "oidium" que destruyen en absoluto los viñedos. Pero el avichucho que más daño causa, en mi concepto, es, sin duda, el cangrejo con su modo de andar siempre hacia atràs. Es el animalucho más raro de los reptiles, que entorpece, por do quiera, el paso de las gentes que caminan hacia adelante. Hay cangrejos de varias categorías. Los superiores disponen instintivamente de los inferiores, y siguen todos la rutina de andar siempre "p' atràs". El pueblo y sus consecuentes representantes, claman, piden pronto exterminio de todos estos avechuchos; pero ¡quiá! no desaparecerán hasta que caiga sobre ellos un fuerte granizo, que los aplaste y hunda, "per omnia secula seculorum". Amén.

Pues bien; todo el desorden político, y la estancia del partido conservador en el poder, refleja un retroceso, un estado de decadencia en nuestra empobrecida España.

Conservadores: ¡Paso, pues, à la libertad! ¡Paso á la democracia... republicana, se entiende ¿No la queréis? Pues yo os digo que no faltarà un Villaverde ó un Maura que la traiga, para bien de la patria. La república es el orden, la moral y la justicia. No podéis, pues, aplicarle la calificación de ilegal. Este epíteto no lo merece.

Ya llegó el día. Ya se han celebrado las elecciones en toda España. Ya Maura ha hecho la revolución, empezando, iracundo, por los de abajo. Son tantos los atropellos con ellos cometidos y tanta la sangre que han hecho verter en pueblos cultos, con motivo de aquellas memorables elecciones, que, sumamente afectado y lleno de indecible terror y espanto, renuncio á hacer comentarios respecto á hechos tan criminales y deshonrosos, ante las naciones cultas de Europa, que nos miran de reojo y con desprecio. Evitad, gobernantes, que en Francia se repita esta frase: "L' Afrique commence dans le Périnée".

¡Ah! No esperéis á ser emplazados por el pueblo, cual Fernando IV, por los infelices Carvajales, ni para ante Dios, sino para ante ese mismo pueblo, á responder de vuestros descabellados actos. ¡Ah! evitadlo, imitando á aquellos ilustres ministros de Carlos III, Floridablanca y Campomanes.

Dos palabras respecto al alcance que encierra esta frase francesa. En mi sentir no fué alusiva á Portugal, porque esta nación se halla en la parte màs occidental de Europa, y, por consiguiente, después de los Pirineos, no confina con ellos. No podía ser aplicable (hay que decirlo imparcialmente) á una nación, que puede dar lecciones á nuestra España, de moralidad, orden, buena educación, respeto y cumplimiento de las órdenes de los superiores por sus inferiores. Son, pues, los portugueses de muy distinto caracter y costumbres, en que nos aventajan, á pesar de haber dicho un diario de Madrid, abogando por la unión ibérica, que los portugueses eran de igual caracter, las mismas costumbres, etc., que los españoles. Está en un error dicho diario. Cuando yo muy joven, estudiando allí "á lingua" del célebre Camóes, y más tarde con motivo de mis excursiones y constantes relaciones comerciales y particulares, con las importantes poblaciones de Braga, Oporto, Lisboa y otros pueblos, me creo autorizado para hacer la precedente indicación. En Lisboa se observa respeto á la propiedad. Allí, en los establecimientos, quedan, por la noche, los escaparates abiertos, y sin el peligro de llevar dinero de un punto à otro sin ocultarlo, à cualquier hora de la noche. En política el partido conservador, es en mi concepto, más liberal que el partido demócrata-monárquico español; y lo mismo sucede con relación á estos partidos en otras naciones de Europa; por ejemplo, en Alemania, Bélgica é Inglaterra. En Portugal las leyes ó las órdenes de momento son respetadas por el pueblo. El 1.° de Enero de 1890, tuve ocasión de presenciar en Lisboa, un caso que me llamó altamente la atención. Al acercarme á una bocacalle, para mejor ver pasar las tropas de diferentes armas, que en aquella hermosa capital se hallaban, con motivo de la proclamación del rey D. Carlos, y allí encargados tres policías para impedir que la gente se mezclase con las tropas, he visto con sorpresa, negar el pasaje al coche que conducía al ministro plenipotenciario de Alemania: tuvo que apearse é ir à pié. Seguidamente llega otro elegante coche, el del ministro de la Gobernación, quien sufrió la misma suerte que el anterior. El policía nada ha sufrido por haber cumplido con la ley. Y yo dije para mí: Si esto sucediera en Madrid... ¡pobre de tí!... Queda, pues, demostrado, en pocas líneas, la diferencia de caracteres de ambos pueblos.

Todas estas cosas, nos hacen recordar aquellos tiempos en que se han escrito algunas crónicas tristes.

Cuentan éstas que allá á últimos del siglo XVIII, hubo un señor en un pueblo de esta región, conocido con el mote de "Tigre". Era un gran hijo de Caco, el usurero mayor de cuantos existían en la comarca. Avaro insaciable, no se conformaba con el 20 ó 30 por 100, sino que sus préstamos los realizaba siempre al ¡100, 200 y 400 por 100!

De esta manera llegó, naturalmente, después de haber arruinado á muchísimas familias, á hacerse con el formidable capital de unos ¡diez millones de reales! habiendo empezado este inmoral negocio con insignificante suma. Y sin embargo, era tacaño, miserable, como

todos los de esta calaña. Pero la terrible guadaña que alcanza á las míseras chozas, que igualmente á los suntuosos palacios, vino à cortar su vida cuando apenas había llegado á la edad sexagenaria. Al sentirse enfermo de gravedad, mandó llamar á un escribano para hacer testamento y disponer de sus cosas, dejando algo á su familia, é invertir todo el resto del capital en obras, algunas de ellas innecesaria, sólo por darse "bombo" y crearse atmósfera de filántropo, sin acordarse de los infelices por él estafados. Pero en esto llegaron tres frailes, jesuitas ó dominicos, que "tanto monta", quienes al ver que el enfermo nada disponía en su obsequio, é infundiéndole terror con los demonios y el infierno, alcanzaron la cesión de todos sus intereses, para invertir en misas, pues que sólo así podía salvarse. El usurero, aterrorizado aceptó la ambiciosa proposición de los frailes y en el acto se elevó á escritura. Los frailes se retiraron, comentando, satisfechos, el buen "negocio" hecho en aquel día. El "Tigre", pasados tres días, muere y toma, lleno de satisfacción, el camino del Cielo. Al principio, subiendo, encontró á tres caciques que bajaban, vecinos suyos, y en su dialecto iniciaron este diálogo:=Tú á onde vás, "Tigre?"=Vouche pro Ceo.=¡Home sí, vas bó! Vimosche nos d' alà é San Pedro díxonos que non nos admitía no Ceo, porque fixeramos moitas trampas, facendo torcer á xusticia nas demandas é nos repartos das contribuciós, nas eleuciós causando desordes, metendo à moitos eleutores na cárcele é facendo mortes.=San Pedro todo che sabe: non hay escapatoria.=Sí, pero vos fixeites todo eso é non restituites ises daños, pero eu si non restituin deille todo os frades pra misas.= Eso non che vale de nada, porque he preciso restituir. No Ceo fíachese muy delgado; non valen trampas; é primeiro son deudas de pagar que misas de rezar: ¿tu ouviche?=Ven, ven con nosoutros alá pra baixo.=¡Ay, filliños! non vos fago eu esa conta.=Pois descuida que xa ch' á farán. Marchai, marchai á voso destino =E' che tamen ó destino dos usureiros. Sube, sube que xa baixarás.

El "Tigre" subió presuroso. A corta distancia de las puertas del Cielo, se encontró algunos personajes que bajaban y militaran en las altas esferas, entre ellos dos mitrados, á quienes San Pedro negara también la entrada. El usurero llega al Cielo, llama y aparece San Pedro. (¡Te veo, besugo!, dijo paı a sí).=¿Qué te se ofrece? Vengo, Señor, para entrar en la gloria eterna.=¿Con qué méritos te crees, para entrar donde todo es moralidad y Justicia? Aquí no entran usureros y malvados.=Señor, verdad es que yo he estafado, he robado muchísimo; nada he restituído. Pero los frailes, con sus mañas, su astucia "zorrera" y la hipocresía que les es característica, me han hecho caer en la ratonera, cediendo al convento todos mis bienes para invertir en misas por mi alma, con lo cual y la bula de compasión, era infalible mi salvación, me dijeron.=Sí, (infalible como mis sucesores)... No entras aquí; véte allá y haz presente à esos ambiciosos frailes, que mi Divino Maestro me autorizó para decirte, les digas que te devuelvan todo; restituye cuanto has estafado y robado, y después entrarás en el Cielo.=Si no cumples, negando los frailes la devolución, seréis todos condenados, é iréis irremisiblemente à hacer compañía á aquellos que la soberbia y el orgullo, les precipitó, por todos los siglos, en los profundos é inapelables... infiernos.=¡Ah, Señor!... ¡Compasión por quien sois!... Aquí no hay, ni puede haber,

compasión con los que roban, estafan, matan, odian y no cumplen las Divinas Leyes.

El usurero bajó: nada obtuvo de los frailes y fué condenado al fuego eterno.=¡Ola, "Tigre" le dicen los caciques.=¿Non che dixemos, cando subías pro Ceo, que viñeses con nosoutros eiquí pra baixo? Eiquí estamosche ben: maldito si che temos frío.=¡Non, non! Pero ó que eu mais medo lle teño é á ises tizós é culebrós que causan terror, é que ises demonios nos atormenten moito, é nos boten plomo derretido pol' á boca, pra matar á sede que causan estas llamas.

—¡Chachos! ¿é quén son aquelas mulleres que hay alá n' aquelas habitaciós?=¿Non' ó sabes?=Home, non.=Pois sonche as démas, y as pequenas as demiñas. Están libres do fuego, porque ó fin foron criadas é amas de certas personas, que lle mandaron é mandan pr' aiquí moita xente, é por eso tenlles consideraciós.

Aparecen los tres frailes.=¡Ola, amigos! les dicen los caciques:= ¿También ustedes por aquí? También, porque nuestra avaricia sin límites, así lo ha querido: ¡nuestro voto de pobreza ha sido una gran farsa!...

CRÓNICA

En los tiempos en que todo era ignorancia, todo obscurantismo, apareció en el mundo, casi sin saberse su verdadero orígen, una excelsa Señora, de caracter majestuoso, acompañada de un número crecido de hijos. Estos, respetuosos con su madre, y aunque esparramados por varias partes, la llamaban "nuestra Santa Madre", queriendo de este modo demostrar las sublimes cualidades de la misma. Cuando todavía en sus primitivos tiempos, ha vivido modestamente; pero màs tarde, inspirada en la avaricia sin límites y la hipocresía, en ella característica, pudo llegar sin dificultad, á hacerse rica, poderosa. ¿De qué manera? Pues, estafando á sus propios hijos, apropiándose de gran parte de sus bienes, é imponiéndoles, sin causa para ello, horrorosas penas, sin excluir la pena capital, cuando á su avaricia se oponían.

Y esto lo ejecutaba, no obstante los respetos y cariños con que la prodigaban.

Ha llegado á tal extremo la avaricia de esta Señora, que pudo llegar á la dominación de una parte del mundo, en el orden político-administrativo, y aún el religioso. Tal era la ambición que, fatalmente, la dominó por muchísimos años y la domina todavía. Fué, además, muy milagrera, que la ayudó mucho á aumentar sus riquezas. ¡Uf! ¡Qué Señora tan vieja! ¿Dónde està? preguntarán mis lectores. Pues diré que está en muchas partes, puesto que tiene que administrar muchísimas casas de que, desde hace siglos, se halla en posesión y sus productos disfrutando.

Esta Señora á pesar de su dilatada decrepitud, tiene aún alguna fuerza física y moral. Fué, y es todavía, altiva, soberbia y fanática. Viste con mucho lujo y se pasa la gran vida, mientras que la mayoría de sus desventurados hijos, viven en la miseria y tratados por ella

con la mayor indiferencia. Es, además, muy católica y romana, (no es romana de pesar pan ó patatas). Respeta todos los mandatos religiosos, menos los que se oponen à sus egoismo y abusos. Se halla dotada con excelente naturaleza, que la ha permitido su larguísima existencia, aunque hoy en decadencia, efecto de la indiferencia de una gran parte, la más intelectual de sus hijos, hacia su madre. Esta edad nos demuestra que esta señora debe ser descendiente de Matusalén. ¿No ha vivido este señor 900 años, según las crónicas?

Pues bien; los abusos que por diferentes conceptos ha realizado esta poderosa é "infalible" Señora, han sido causa de que, algunos de sus hijos, hayan protestado y protesten indignados contra semejantes fechurías. Mucho han conseguido, echando por tierra todo lo más horroroso de su inícuo sistema Maldice y condena estos contrarios hechos, sin emplear medios persuasivos, porque no los tuvo ni los tiene. Ha encendido siempre una vela á Dios, de quien dice emana todo lo que sucede, y otra al "demonio"; y en España, más que en parte alguna, algunos de los hijos de esa eximia Señora, por consideraciones inmerecidas, ó tal vez por miedo, la complacieron siempre en todo con bienes y dinero. ¿Llegarán sus nietos á complacerla á título de religiosidad en su "modus vivendi"? No es de esperarlo después de la miseria en que están la mayoría de sus hambrientos hijos.

Valerosos mártires de las guerras civiles, inmolados por el bando negro inquisitorial; insignes mártires del destierro y la imigración; heróicos caudillos de la Revolución de Septiembre; ilustres demócratas que defendistéis, con elocuencia suma, los derechos del pueblo en las Cortes Constituyentes; levantáos, salid de vuestros sepulcros, do quiera que estén vuestras cenizas; venid presurosos y romped las cadenas del terror y la mordaza de un régimen opresor, rutinario, caduco. Evitad la brutal matanza del pueblo honrado, indefenso, trabador; y que al pedir la concesión de sus derechos, se le conteste inhumanamente con el "maüser", haciendo derramar su sangre por las calles y plazas de pueblos cultos, en esta desventurada nación española. Y tú, León español, que has merecido el dictado de "rey de los animales", símbolo de nuestrus gloriosas hazañas históricas, cuyo pabellón dejaste valerosamente, en lejanos tiempos, bien sentado; despierta de ese profundo sueño en que te han sumido el marasmo y el espanto, que te produjeron los grandes errores cometidos por nuestros funestos gobernantes; levántate presuroso, y sin miedo, con tus robustas garras, ya que no con el "mauser", evita la continuación del desbarajuste gubernamental, y defiende con bravura la integridad de la patria, amenazada, ya que no has podido evitar la irreparable pérdida de nuestras famosas Colonias.

Evita el que, dentro y fuera de España se exclame:=¡El León Español, ya no menea la cola!... ¡El León Español, ha muerto!...

Y dejando algo en los ocultos secretos del tintero, hago punto final á la digresión, para concluir lo que falta de la parte histórica de los pueblos mixtos.

Sometidos, pues, á la dominación de España, como más atrás queda dicho, el gobierno español quiso ser "generoso" con el gobierno portugués, concediendo á éste, en recompensa de la parte que "pudiera corresponderle" de dichos pueblos, la parte española de los pueblos de Souteliño, Cambedo y Lamadearcos.

Estos pueblos radican entre ambas naciones, limítrofes con los partidos judiciales de la hermosa é ilustre villa de Verín, y la célebre villa portuguesa de Chaves. (Digo célebre, porque es "praça d' armas muito forte").

Era de llamar la atención la manera como en aquellos tiempos se hallaban constituídos portugueses y españoles en los indicados pueblos, especialmente en el de Souteliño, donde la línea divisoria pasaba por las calles, las habitaciones de algunas casas y los mismos hogares.

En uno de éstos y sobre una piedra del mismo, se hallaba una cruz "grabada" á pico de cantero, que formaba la división de límites, cuya singular rareza he tenido ocasión de ver, con motivo de haberme encontrado allí más de una vez, (1857 al 60) á descansar un rato de paso para Chaves.

Pues bien; la parte española de los indicados pueblos, inferior, sin embargo, en población, á la parte portuguesa, fué concedida, con cien metros de terreno á Portugal, señalando la división con mojones. Debo advertir que estos pueblos no se hallaban exentos de contribuir con las cargas à sus respectivos Estados, puesto que eran de hecho portugueses y españoles.

Chaves ha tomado posesión, por consiguiente, de aquellos terrenos y parte del pueblo concedidos, imponiéndoles la módica contribución, que por el ramo de agricultura se pagaba en Portugal. No obstante esta circunstancia, el Ayuntamiento á donde pertenecieran estos terrenos, parece que ha continuado exigiendo y cobrando, por espacio de algunos años, la contribución de siempre, por los expresados terrenos. Ignoro si existe todavía este abuso. Con la anexión, Souteliño ha sufrido la pérdida de los beneficios que le soportaban los mercados de cereales, que, con mucha frecuencia, se celebraban en una plazuela que existe en la parte que fué española, á donde concurrían los gallegos á realizar la venta de sus frutos á los portugueses. Hoy, creo, se realizan estos mercados en Videferro, pueblo español fronterizo, aunque sin la importancia que tuvo aquél en este negocio.

Y volviendo á ocuparme de los pueblos mixtos, diré algo relativamente á la importante

Concesión á los mismos de la nacionalidad portuguesa

Consumada la anexión y al paso que se les participaba este "consumatum est" de orden del gobierno español, éste quiso demostrar magnanimidad con aquéllos, anunciándoles la concesión de la nacionalidad portuguesa, á aquellos habitantes del Coto que la pidiesen. Esta noticia les ha sido sumamente grata á los pueblos fronterizos, Santiago y Rubiás, cuyos habitantes, sin excepción de persona, impacientes la deseaban, una vez que era inevitable el terrible golpe de la anunciada anexión á España, más grato para ellos si se hubiera efectuado á Portugal, á pesar, como he indicado ya, de la inconsideración hacia á aquellos por los de Montalegre. Para obtener la nacionalidad era preciso inscribirse en la "Administraçao do Concelho" (Ayuntamiento), para lo cual se han presentado diligentes á la autoridad de dicha Villa, que les atendió, cumplimentando órdenes de sus superiores. No dejaba de reportarles algunos beneficios el acogerse

á la nacionalidad portuguesa, porque aunque quedaban sujetos á contribuir á España por territorial y á la obediencia de las autoridades judiciales, las leyes les favorecían para el disfrute de ciertas benéficas exenciones, especialmente para la del servicio militar, concesión para aquellos labradores, la más importante. Y si bien no tenían tampoco derecho á desempeñar destinos políticos, tomando la nacionalidad, ésto les tenía sin cuidado, puesto que constituídos aquellos pueblos solamente con labradores, no aspiraban á ellos porque se lo privaban sus ocupaciones agrícolas y la falta de aptitud para desempeñarlos.

Meaus no ha querido, á excepción de dos ó tres indivíduos, imitar á sus "compatriotas" acogiéndose á la nacionalidad, quedando, por tanto, de hecho español.

Los demàs pueblos, Santiago y Rubiás, tenían que inscribirse de nuevo, precisamente, cada diez años, en cumplimiento de la ley, á fin de evitar la pérdida de la nacionalidad. Para realizar este nuevo requisito, buen cuidado tenían los interesados en reclamarlo con toda oportunidad á quien correspondía, sin dar lugar á que expirase aquel plazo. Así que en 1878, y por consiguiente, diez años después de haberse inscripto como tales portugueses, se ha constituído en el pueblo de Santiago, de orden superior el Vice-Cónsul portugués en Verín, D. Manuel Anta, con su secretario D. Domingo Cervino, con el objeto de formalizar la nueva inscripción, de todos los vecinos de ambos pueblos. Estos frisaban en unos doscientos, quienes voluntariamente corrían á porfía à inscribirse, con tanto ó más placer que si se les ofreciese la gloria, haciendo los más pobres un gran sacrificio, en que todos se ayudaban, para satisfacer los derechos de inscripción á dichos Señores. Tal era su ansiedad por conservar la "nozolidad", como algunos de estos decían. En el año de 1888, solicitada por aquéllos la renovación de su siempre ansiada nacionalidad, los mismos señores se han transportado al expresado pueblo de Santiago, à fin de renovar la posesión de ésta à aquéllos, que como, la vez pasada, practicaron cumplidamente.

No puedo afirmar si continúan realizando estos requisitos, ni sé el tiempo de duración que la ley prescribe concediendo nacionalidades. Pero diré que, de cualquier modo, aquellos habitantes, exentos, por lo tanto, del servicio militar, sobre todo en España, han sufrido un inaudito atropello que, naturalmente, les ha indignado terriblemente, con sobrada razón. Sensible es denunciar hechos realizados por los que mandan, cuando estos hechos constituyeu delito, pero que casi siempre pasan al libro del eterno olvido.

Pues bien; el Ayuntamiento de Baltar, à donde fueron agregados los tres pueblos mixtos, ha determinado arbitrariamente, incluir en la quinta de 1887, á todos los mozos que entonces cumplían el tiempo reglamentario, para ingresar en el servicio de las armas, sin que haya tenido en cuenta la exención de quintas de los dos pueblos, que se acogieran oportunamente, previos los requisitos indispensables, á la nacionalidad portuguesa.

De esto no podía aquel Ayuntamiento, y menos aún la Comisión provincial, alegar ignorancia, por su notoria publicidad, y las órdenes oficialmente expedidas. Pero es el caso que á pesar de los pesares, los mozos de aquellos dos pueblos, en número de siete ú ocho, tu-

vieron irremisiblemente que ingresar en filas, tomar el hábito militar y prestar servicio á una institución, tan extraña á esos individuos como la de otra cualquier nación.

Sin embargo las injusticias no llegan siempre á su término; y si unos por odio, la venganza ó el soborno descaradamente las cometen ó las patrocinan, otros imparcial y dignamente las rechazan, cumpliendo y haciendo cumplir con el derecho y los deberes que las leyes prescriben.

Cuando estos militares se hallaban distribuídos en varios Cuerpos, sus padres indignados contra los autores de este atropello, han formulado justa queja al ministro de Estado portugués. Este, oportunamente, lo pone en conocimiento del representante de su nación en Madrid, quien dada cuenta de lo ocurrido, se ha ordenado por el ministro de la Guerra, obrando así en justicia, se despidiesen inmediatamente, con licencia absoluta, para sus casas.

Inexplicable sería la satisfacción que les habrá producido esta lógica y justa disposición, no menos satisfactoria para sus padres, que les habrán recibido llenos de gozo. Y es natural; el pesar, la tristeza que, abrigaban aquellos espíritus, se ha convertido en placer, mucho más cuando, á parte del natural cariño paterno, eran aquellos el sostén de sus familias por su constante laboriosidad, no sólo por la importancia de sus trabajos domésticos, si que también por los salarios, producto de los trabajos realizados en ciertas épocasdel año, en Portugal.

No podemos dejar de reconocer la justicia realizada en las altas esferas gubernamentales, respecto á este dilicado asunto. Pero ¿qué diremos de las "bajas esferas" que en aquella época mangoneaban los asuntos en sus departamentos ú oficinas? ¿No les comprendía responsabilidad á éstos por haber realizado semejantes hechos arbitrarios; causando terribles daños y perjuicios? Pues nada: todo se ha quedado en aguas de borrajas. Así que la justicia, muchas veces, no se cumple en un todo; se cumple á medias, para "complacer" á todos, y en algunos casos, á ninguno. Y después de todo lo consignado ya, vamos á concluir esta reducida historieta demostrando la manera de arreglo, respecto á las existencias comerciales.

Poco tiempo después de la anexión, realizada poco antes de la revolución de Septiembre, hemos recibido de la alcaldía de Baltar, la orden de que formásemos, sin excusa ni pretexto de ningún género, relación jurada de toda la fincabilidad rústica y urbana, á fin de realizar la imposición de la correspondiente contribución, lo cual religiosamente se ha cumplido.

Para hacer el recuento de los géneros de tejidos y otros artículos, se ha presentado un empleado de Hacienda de la provincia, como delegado de esta autoridad. Realizados estos trabajos del "trágala", todos estos géneros, aunque extranjeros, han adquirido también el derecho, como sus dueños, de la "naturalización" española, para realizar sin interrupción alguna la libre expendición ó venta, mediante el "por cuanto vos" de la correspondiente matrícula.

Hecho esto y poco tiempo después el puesto de carabineros que entonces se hallaba en el inmediato pueblo de Feàs, fué trasladado á Meaus, donde ha residido por espacio de unos tres años, y luego transferido al de Santiago, donde parece se conserva todavía, como pueblo màs fronterizo á Portugal.

En lo eelesiástico el Coto mixto ha pertenecido siempre á la Dió-cesis de Orense, formando Santiago y Rubiás, una regular parroquia, y Meaus con Fosende otra. Su categoría es la de primer ascenso, y son de presentación.

Los alumnos de la carrera eclesiástica, naturales del Coto, llegados al sacerdocio, solamente podían disfrutar de los beneficios de esta Diócesis. Los portugueses no les concedían derecho para desempeñar estos beneficios, aún á los que eran conceptuados como domiciliarios de dicha nación, por la circunstancia de que ignoraban cuales eran sus verdaderos domiciliados, y sobre todo, por la independencia del Coto, en cuanto á lo económico, político y gobernativo, según se ha demostrado ya. Los curas párrocos, presentados por los condes de Monterrey, percibían sus haberes del Estado, en lo cual no guardaban paridad con el ya indicado pueblo de Torey, en cuanto al pàrroco.

A los cadàveres de los indivíduos fallecidos de muerte natural, sin orden de autoridad alguna, se les daba sepultura dentro de las mismas iglesias; y aún después de la anexión, los pueblos mixtos, por falta de cementerios, han continuado sepultando, en largo período de años en las iglesias, como siempre. Pocos años hace todavía que Meaus, da sepultura en el atrio de la iglesia; pero Santiago y Rubiás hacen sus enterramientos en el nuevo cementerio, construido por iniciativa y cuenta de un individuo de la misma parroquia, habrá todavía diez ú once años, habiéndose dado la terrible y casual circunstancia de haber sido estrenado por su propio autor.

Los enterramientos en las iglesias, no dejaban de producir sus efectos contrarios á la higiene pública, á consecuencia de los miasmas, que, naturalmente, exhalaban aquellos cuerpos podridos. Pero lo extraño es que ni las autoridades inmediatas, ni sus propios párrocos, que todo lo presenciaban, hayan prohibido terminantemente, mucho tiempo antes, una costumbre tan perjudicial, que bien pudo acabar cuando se realizó la anexión, en lo cual, aquellos pueblos, en vez de un perjuicio, hubieran recibido un beneficio, que de seguro no rechazarían entonces, como no lo han rechazado pocos años ha.

Celanova, Enero de 1904.

FIN

NOTA.—Mis lectores notarán haber pasado el largo período de tiempo que ha mediado entre la fecha conclusiva de esta «Historieta», á la de su edición. Sin embargo, no creo que sea esto motivo para juzgarla incompleta en su modesto, pero interesante relato. Todo lo histórico, aún escrito lacónicamente y en forma clara, agrada siempre, máxime

cuando se relatan hechos y prerrogativas, que constituyen verdaderas rarezas en el modo de vida de los pueblos.

Pero debo de advertir, que si no se ha realizado oportunamente la edición de esta pobre producción, cúlpese de ello, no á su autor, sino á la crasa ignorancia de algunas individualidades, que, queriendo pasar por ilustrados, no tienen apego ni amor á la instructiva literatura.

Por otra parte la envidia, esa podedumbre de innobles espíritus, que tanto abunda en las clases sociales, también ha contribuído á la paralización de esta obra. Pero lo más singular es que entre éstos haya algunos académicos, poseedores de sus correspondientes títu'os, en posición desahogada, que no conceptuándose con fuerzas intelectuales para demostrar algo útil con relación á sus honrosos destinos, miran con desdén, sino con desprecio, cualquier producción histórica ó novelesca, de los que no poseen esa clase de títulos. Y sin embargo veréis, amables lectores, que infinidad de distinguidos jóvenes, dotados de rara inteligencia natural, algunos de los cuales ni siquiera son bachilleres, ganan, intelectualmente, el pan de cada día en las redacciones de los periódicos, (no me refiero á los redactores de la «buena» prensa, porque esos señores escriben por «inspiración» Divina) y los bufetes, escribiendo libros ó folletos más ó menos interesantes; circunstancia innegable que les concede derecho á los respetos y consideraciones de todos los demás.

Y cuidado que no me formo la ilusión de la alusión. Sería un delirio: no soy joven. Además ¿puede, por ventura, compararse la diminuta hormiga con el león?



